



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

ACTA NÚMERO 24

PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE

10 DE SEPTIEMBRE DE 2008

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las diez horas con treinta minutos del día diez de Septiembre del año dos mil ocho, reunidos en el Recinto Oficial del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, dijo: “Buenos días tengan todos ustedes señores Regidores y Síndicos del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la Primer Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Septiembre del año en curso; por lo que solicito al Ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento, pase lista de asistencia, verifique el quórum legal, y con fundamento a lo que señala el artículo 76, fracción III del Reglamento Interior, me asista con los trabajos de la misma”;- en atención a lo solicitado, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, DR. ARTURO CAVAZOS LEAL, expresó: “Con las instrucciones del C. Presidente Municipal, procedo a pasar la lista de asistencia.- Se encuentran presentes:

C. Presidente Municipal, Adalberto Arturo Madero Quiroga.-

Regidores y Regidoras:

- C. Marcos Mendoza Vázquez.
- C. Luis Alberto García Lozano.
- C. Julio César García Garza.
- C. Ana Cristina Morcos Elizondo.
- C. Juan Antonio Campos Gutiérrez.
- C. Jovita Morín Flores.
- C. Sandra Leticia Hernández Padilla.
- C. Pedro Mendoza Guerrero.
- C. Martina García Reyes.
- C. Modesta Morales Contreras.
- C. Hugo Ortiz Rivera.
- C. Rafael Gerardo Guajardo Villarreal.
- C. Antonio García Luna.
- C. Ofelia Cervantes García.
- C. Sergio Corona Serrano.
- C. Tomás David Macías Canales.
- C. Armando Amaral Macías.
- C. Benito Martínez Loera.
- C. Mario Armando de la Garza Casas.
- C. Daniel Bautista Rocha.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

- C. Humberto Cervantes Lozano.
- C. Pedro Carmelo Arredondo Meras.
- C. Gilberto Crombe Camacho.
- C. Candelario Maldonado Martínez, ----- (ausente)
- C. Sergio Arellano Balderas.
- C. Manuel Elizondo Salinas.
- C. Mario Alberto Leal Regalado.

Síndicos:

Síndico 1º. C. Rogelio Sada Zambrano.

Síndico 2º. C. María de los Ángeles García Cantú.

Asimismo nos acompaña el Licenciado Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal, y un servidor de ustedes, Arturo Cavazos Leal, Secretario del R. Ayuntamiento.- Hay quórum señor Presidente Municipal”.-

.....
.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, bajo el siguiente:

Orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del acta número 23, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Agosto de 2008.
- 3.- Informe de Comisiones:
 - A).- Patrimonio (4 asuntos).
 - B).- Obras Públicas.
 - C).- Espectáculos y Alcoholes (3 asuntos).
 - D).- Protección al Ambiente.
 - E).- Educación y Cultura.

Esta hoja corresponde al acta número 24 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 10 de septiembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

4.- Asuntos Generales.

5.- Clausura de la Sesión.

Señoras y Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarlo levantando su mano”.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

.....
.....

**PUNTO DOS
DE ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Esta Secretaría, a través de la Dirección Técnica, les envió por correo electrónico y/o de manera documental el acta número 23, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 29 de Agosto del año en curso, lo anterior con el propósito de que ustedes hicieran observaciones o comentarios a este documento, y en este punto les pregunto si tienen algún comentario al respecto. De no ser así, les pregunto ¿están de acuerdo en la aprobación del acta número 23? De ser así, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permito dar a conocer a ustedes el cumplimiento de los Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria ya mencionada.-

1. Se dio a conocer el Informe Semestral de Actividades de la Oficina del Comisionado para la transparencia municipal de Monterrey. N. L., que comprende el período de noviembre de 2007 a abril de 2008. Se le comunicó al Secretario de la Contraloría y al Comisionado para la Transparencia Municipal, de la presentación de este Informe. Asimismo se le está dando difusión en la página oficial de Internet del Municipio de Monterrey y se publicará en la Gaceta Municipal.
2. Se aprobaron por unanimidad los Acuerdos referentes a la Modificación del plan de prepago de saldo adeudado del Contrato de Compraventa con la Universidad CNCI. Estos Acuerdos se enviarán para su publicación al Periódico Oficial del Estado, se les comunicó de los mismos a los C.C. Tesorero Municipal, al Director Jurídico del Municipio de Monterrey y al Representante Legal de la Universidad CNCI de México, S.C., para su conocimiento y trámite correspondiente. Asimismo se les dará difusión en la página oficial de Internet del Municipio de Monterrey, y se publicarán en la Gaceta Municipal.

Esta hoja corresponde al acta número 24 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 10 de septiembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

3. Se aprobó por unanimidad dar un reconocimiento al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey como una distinción por su gran trayectoria educativa. Se le comunicó al C. Rector del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (TEC), al C. Secretario de Desarrollo Humano, para su conocimiento y trámite correspondiente. Igualmente se le está dando difusión en la página oficial de Internet del Municipio de Monterrey y se publicará en la Gaceta Municipal.
4. Se aprobaron por unanimidad los tres dictámenes presentados por la Comisión de Patrimonio, referentes a la Desincorporación mediante CONTRATO DE COMODATO POR 4 años, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado "SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON", ubicados en las Colonias, San Bernabé Fomerrey 105, Nueva Estanzuela y La Alianza Parcela 68 , de esta Ciudad. Se comunicó de estos Acuerdos al C. Tesorero Municipal, al C. Secretario de Desarrollo Humano y a las Direcciones de Salud Pública y Patrimonio Municipal, para su conocimiento y trámite correspondiente. Asimismo se les está dando difusión en la página oficial de Internet del Municipio de Monterrey y se publicarán en la Gaceta Municipal.
5. Se aprobaron por unanimidad, las Declaratorias de Incorporación, de dos bienes inmuebles, uno con superficie de 1,706.10 mts², y otro con superficie de 1,705.52 mts²., ambos ubicados en la Colonia Hidalgo de esta Ciudad. Estas dos Incorporaciones fueron enviadas para su publicación al Periódico Oficial del Estado. Se comunicó de estos Acuerdos al C. Tesorero Municipal y a la Dirección de Patrimonio. Asimismo se les está dando difusión en la página oficial de Internet del Municipio de Monterrey y se publicarán en la Gaceta Municipal.
6. Se aprobó por mayoría, la Aprobación de la Subasta Pública, para la celebración del Contrato de Compra-Venta del subsuelo que se encuentra bajo la superficie del inmueble ubicado en la Avenida Constitución al Poniente, identificado como Plaza Guadalajara, de esta ciudad. Se comunicó de estos Acuerdos al C. Tesorero Municipal, y a la Dirección de Patrimonio y Dirección Jurídica. Asimismo se les está dando difusión en la página oficial de Internet del Municipio de Monterrey y se publicarán en la Gaceta Municipal.
7. Se aprobaron por unanimidad, 3 (tres) dictámenes presentados por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, en los que se autorizan solicitudes para LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA, en los siguientes Giros: 2 Restaurantes con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza.- 1 Abarrotes con Venta de Cerveza, y 6 Tienda de Conveniencia y Minisuper. Se comunicaron estas autorizaciones al C. Tesorero Municipal y a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia para su



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

conocimiento, registro y trámite correspondiente. Además se les está dando difusión en la página oficial de Internet del Municipio de Monterrey.

Se comunicaron por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal, los Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento en esta Sesión.

Es cuanto señoras y señores integrantes de este Republicano Ayuntamiento.-

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

A). COMISIÓN DE PATRIMONIO:

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “De acuerdo al orden del día, pasamos a: INFORME DE COMISIONES. En este punto los integrantes de la Comisión de Patrimonio, recibieron de parte de la Dirección de Patrimonio Municipal para su estudio y dictamen, cuatro asuntos en los que se solicita la aprobación de este Republicano Ayuntamiento, por lo cual se pide a los miembros de dicha Comisión procedan a la presentación del primero de ellos”.-

Enseguida, hizo uso de la palabra, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, quien expresó: “Buenos días a todos, me voy a permitir dar lectura al dictamen íntegro.

“C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León

A la Comisión de patrimonio le fue turnada la solicitud presentada por el C. EDUARDO SALVADOR BRIONES MEDRANO en nombre y representación de las personas morales “INMOBILIARIA MACRO”, S.A. DE C. V. y “EDITORIA EL SOL”, S.A. DE C. V., en la que solicita el USO DEL ESPACIO AÉREO DE VÍA PÚBLICA sobre la calle General Zuazua, para el establecimiento y operación de un Puente Peatonal de carácter y uso privado de intercomunicación entre el estacionamiento ubicado en la manzana circundada por las calles Modesto Arreola, Doctor Coss, Washington y Zuazua y el inmueble ubicado en la manzana circundada por las calles Washington, Zuazua, Modesto Arreola y Zaragoza.

Esta hoja corresponde al acta número 24 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 10 de septiembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

ANTECEDENTES:

1.- Que el 12 de octubre del 2006, el C. EDUARDO SALVADOR BRIONES MEDRANO en nombre y representación de las personas morales "INMOBILIARIA MACRO", S.A. DE C. V. y "EDITORIA EL SOL", S.A. DE C. V. solicitó a la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, Nuevo León, la autorización necesaria para la construcción de un Puente Peatonal de carácter privado de intercomunicación entre el estacionamiento ubicado en la manzana circundada por las calles Modesto Arreola, Doctor Coss, Washington y Zuazua y el inmueble ubicado en la manzana circundada por las calles Washington, Zuazua, Modesto Arreola y Zaragoza.

2.- Que el 19 de octubre del 2006, el Ingeniero Víctor Ramón Martínez Trujillo, Director de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, Nuevo León, por Oficio número DIV/RMR/138/X/2006, otorga el Visto Bueno y dictamen favorable para la construcción del puente peatonal de uso privado que se pretende. Refiriendo que la altura señalada en el plano descriptivo que es de 10.52 metros debe de ser respetada como mínima.

3.- Que en fecha 6 de diciembre del 2006, el Ingeniero Hugo Treviño Garza, Director de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, Nuevo León, mediante el Oficio número DIV/RMR/028/XII/2006 ratifica el Visto Bueno para la construcción del puente peatonal privado, y manifiesta que esa nueva administración municipal no tiene ninguna objeción para que se proceda con su construcción.

4. Que por otra parte, en fecha 20 de diciembre del 2006, la Dirección de Patrimonio Municipal, mediante el Oficio número PM/JBI/208/06, otorga el Visto Bueno y dictamen favorable, al señalar que no tiene inconveniente alguno para que se lleve la construcción del Puente Peatonal Privado solicitado.

En tal virtud:

CONSIDERANDO:

I.- Que en términos de los artículos 26 apartado c), fracción X y 30 fracción II y 144 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, así como con fundamento en el artículo 58 del Reglamento Interno del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, los suscritos reunidos en la Comisión antes señalada somos competentes para elaborar el presente dictamen y presentarlo la



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

consideración del R. Ayuntamiento de Monterrey para su aprobación, en su caso.

II.- Que resulta procedente se admita a trámite y se presente a consideración del R. Ayuntamiento de Monterrey la solicitud que formula el C. EDUARDO SALVADOR BRIONES MEDRANO en nombre y representación de las personas morales “INMOBILIARIA MACRO”, S.A. DE C. V. y “EDITORIA EL SOL”, S.A. DE C. V., en virtud de que por una parte conforme señalan los dictámenes del Director de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey y del Director de Patrimonio Municipal no existe inconveniente para dicha autorización, este tipo de puentes peatonales particulares no sólo benefician a los usuarios directos, sino al tránsito de personas y vehículos de la ciudad al reducir el cruce de peatones en esa importante intersección vial, además, de que favorece la solución de espacios de estacionamiento para los comercios y empresas de servicios que operan en el centro de la ciudad, lo que finalmente favorece la vida urbana de nuestro centro metropolitano. Debe igualmente considerarse, que con la autorización se facilita la construcción de infraestructura en el centro de la ciudad y sin costo para el erario.

III.- Que el Plan Municipal de Desarrollo 2006 – 2009 establece como un objetivo prioritario de esta administración la consecución de vialidades rápidas y seguras, para ello determina como una de sus prioridades orientar la inversión pública a mejorar la infraestructura urbana. Precisa, como reto central de la administración el mantener y mejorar el funcionamiento de la infraestructura urbana. En ese contexto, el otorgar la autorización de uso solicitada favorece tanto a la modernización del centro de la ciudad en su infraestructura urbana, como a mantener vialidades ágiles y seguras por la significativa reducción de cruce de peatones en dicha arteria vial. Además, debe considerarse que no se le otorga franquicia o reducción de derechos, ya que deberá cubrir el importe de derechos que determine la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado.

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se emite dictamen positivo para que se turne a su resolución definitiva por el pleno del R. Ayuntamiento de Monterrey, solicitud DE USO DEL ESPACIO AÉREO DE VÍA PÚBLICA sobre la calle General Zuazua, para el establecimiento y operación de un Puente Peatonal de carácter y uso privado de intercomunicación entre el estacionamiento ubicado en la manzana circundada por las calles Modesto Arreola, Doctor Coss, Washington y Zuazua y el inmueble ubicado en la manzana circundada por las ca



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Iles Washington, Zuazua, Modesto Arreola y Zaragoza.

SEGUNDO.- Se determina que, para el caso de que el pleno del R. Ayuntamiento de Monterrey, tenga a bien aprobar la solicitud antes referida, el Convenio respectivo que formalice la autorización que se otorgue se sujetará a las siguientes:

BASES:

1. Se autoriza expresamente a los representantes legales del Municipio de Monterrey a suscribir el documento en el que conste la autorización a "INMOBILIARIA MACRO", S.A. DE C. V. y "EDITORIA EL SOL", S.A. DE C. V. para la construcción de un Puente Peatonal elevado de carácter privado de intercomunicación entre el estacionamiento ubicado en la manzana circundada por las calles Modesto Arreola, Doctor Coss, Washington y Zuazua y el inmueble ubicado en la manzana circundada por las calles Washington, Zunazua, Modesto Arreola y Zaragoza, siempre y cuando cuente con el visto bueno de las dependencias involucradas y cumpla con los lineamientos que se le impongan por las mismas, en caso contrario esta autorización quedará sin efecto.
2. La concesión se otorgará por plazo de cinco años de concesión, la que podrá ser refrendada por el R. Ayuntamiento en el caso de que se mantengan las condiciones que se consideraron para su otorgamiento.
- 3.- Como se trata de una ocupación de la vía pública, el solicitante deberá de cubrir los Derechos que corresponda por ese concepto. Lo anterior con fundamento en el segundo párrafo de artículo 65 bis 1 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.
4. El Municipio de Monterrey no erogará cantidad alguna para la construcción, instalación y mantenimiento del puente.
5. La persona moral autorizada estará obligada a dar el mantenimiento y a conservar en buen estado, iluminado, limpio, sin propaganda o anuncios en el exterior del puente peatonal privado que se construirá en uso del espacio aéreo que se autoriza.
6. La autorización es intransferible, por lo que no se puede ceder en forma alguna de manera total o parcial.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

7. La autorizada deberá sujetarse al régimen de responsabilidad patrimonial de los entes públicos, esto para el caso de cualquier reclamación de que se presente, en relación con el puente, tanto por objetos que puedan caer, como para caso de desprenderse alguna pieza del puente o por cualquier causa que le sea imputable. Al efecto deben obligarse a contratar y mantener vigente, un contrato de seguro con alguna institución autorizada.

Monterrey, Nuevo León, a 09 de septiembre de 2008. Atentamente.- POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO: Presidenta: C. María de los Ángeles García Cantú.- Secretario: C. Pedro Carmelo Arredondo Meras.- Vocal: C. Manuel Elizondo Salinas.- Rúbricas.- Vocal: C. Luis Alberto García Lozano (no firma).- Vocal: C. Armando Amaral Macías (no firma).-

Acto seguido, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Se somete a la consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio, por si alguno de ustedes tiene algún comentario al respecto. Tiene el uso de la palabra para hablar sobre este tema el Regidor Armando Amaral Macías".-

Enseguida, en uso de ella, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, expresó: "Bien, sabemos que la utilidad de este puente puede ser benéfica para esta área ya que los transeúntes podrán no acumularse en esa zona, desgraciadamente el procedimiento que ha llevado esta Administración creo que no es el correcto, creo que puede haber hasta repercusiones legales futuras para este Cabildo al momento de que se autorice, así es que por eso no firmé el documento, en el fondo creo que está bien hacer el puente, se va a necesitar, pero la forma creo que no es la conveniente. Gracias".-

Acto seguido y para hablar sobre este tema, solicitó y le fue concedido el uso de la palabra, al C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, quien manifestó: "Yo deseo manifestarme a favor del fondo, pero sí enfáticamente en contra de la forma, no es correcto que el día de ayer no se hubiese tenido un dictamen firmado por la Comisión, este tipo de procedimientos requiere de respeto del Cabildo y ese respeto no se nos ha brindado, yo no sé las otras fracciones, pero lo que es la fracción del PAN, simplemente recibió noticias de esto ayer y se vota por pequeño margen a favor sin haber pasado por el proceso adecuado para que sea tomado en cuenta por cada uno de nosotros los miembros del Cabildo, ¿por qué estoy a favor del proyecto? porque es eficiente el tener una interconexión entre un estacionamiento y un área de trabajo, también estoy a favor porque este sistema de comunicación es en muchas ciudades un sello de modernidad, porque no le estorba absolutamente a nadie un paso peatonal a una altura de más de diez metros y porque estoy seguro conociendo la eficacia de la organización del Periódico El Norte y El Sol y sus otros medios que tendrá la ciudad un elemento ejemplar, arquitectónico, ciertamente no será un paso peatonal así como cualquiera, como los que lamentablemente está plagada la ciudad de ellos, pero he dicho que si bien estoy a favor del fondo, me



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

abstengo en mi votación y me abstengo por la forma, este asunto estoy enterado viene manejándose desde el 2006 y es hasta ahora que en un plazo de veinticuatro horas este Cabildo conoce el asunto y tiene que resolverlo con una emergencia que simplemente no es entendible, se falta al respeto, repito, de este Cabildo y por otra parte se atropellan las condiciones que pudieron haber sido integradas dentro de este proyecto de dictamen, todavía ayer se discutía si el proceso era un permiso o era una concesión, yo me congratulo de que el juicio final haya sido que es una concesión, es una concesión y es una concesión porque el Municipio está cediendo parcialmente un espacio público, el espacio público de la calle y sus áreas superiores, se han violado los tiempos en forma grave, nueva y reiteradamente y por eso lamentablemente daré mi voto en abstención, yo digo, no soy títere suyo señor Alcalde, no voy a votar así porque usted con veinticuatro horas de anticipación me pide que vote un dictamen que ni siquiera conocemos”.-

A continuación y para hablar sobre este mismo asunto, se le concedió el uso de la palabra, a la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, quien dijo: “Gracias, nada más les informo que esto no se vio con veinticuatro horas ingeniero, tuvimos la reunión de la Comisión la semana pasada, estuvimos presentes, salió el acuerdo de sacar este dictamen, este dictamen fue presentado el lunes ante todos ustedes y ustedes no quisieron, hubo cambios, se solicitaron cambios, se hicieron y aquí está el dictamen que se pidió, nada más eso es todo. Gracias”.-

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, quien manifestó: “Yo estoy muy convencido de que debe haber comunicación entre los distintos departamentos de las empresas y que oponernos a una situación de estas es torpe, yo no me opondré a ella por este motivo, pero si me abstendré como una especie de queja porque muy frecuentemente se nos informa extemporáneamente, casi mi queja mayor siempre ha sido que nos falta la comunicación entre la Administración y los Regidores, yo le ruego aquí al Secretario, al doctor Cavazos que haya mucho mayor comunicación, porque estos proyectos que son nobles y que seguramente lo vamos a aprobar, si no es en esta Sesión, en una posterior, eso no es ningún problema, la queja, la molestia es que desde Diciembre cuando menos fue autorizado por el departamento de Tránsito y todo ese tipo de informaciones no la recibimos y luego en una forma de fast track, se aprueban las cosas, contra este tipo de decisiones creo que debemos de luchar para que se nos tome en mayor cuenta a los Regidores, no porque este asunto estoy seguro de que merece la aprobación, al negársela en el sentido de hoy, cuando menos de mi parte es para que nos tomen más en cuenta. Esto es todo”.-

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Serán atendidas sus observaciones señor Regidor en lo que respecta a su servidor. Tiene el uso de la palabra, el Regidor Pedro Arredondo”.-

En uso de la misma, el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, dijo: “Muy buenos días compañeros, que bueno que don Rogelio y algunos



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

compañeros se quejan de que no los escuchan, yo varias veces he hecho llamados y me he sentido como que estoy predicando en el desierto cuando he pedido respeto a la Administración en algunos casos de algunos temas, pero cuando hay interés político se apoya don Rogelio, cuando no, no y ese es el problema de las cosas, sesionaba la Comisión la semana pasada y dos compañeros miembros de la Comisión de Patrimonio no estuvieron presentes, en esa sesión se aprobaron varios temas que se están viendo ahorita en la Sesión, no sé por qué el dictamen no estaba listo para ese tiempo, pero sí, me consta que la semana pasada fue aprobado ese acuerdo por mayoría con la ausencia de dos compañeros de la Comisión, yo creo que tendremos también que ser responsables en asistir a las comisiones y por ahí había un tema bastante, no es para usted, no me dirijo a usted, ahí había dudas de parte del compañero Tomás con respecto al tema de desarrollo urbano y salieron dudas, pero yo creo que si la comunicación interna está fallando yo creo que esa es responsabilidad y sabemos de tiempo atrás que hay un problema interna entre ciertos compañeros con su fracción, yo les pido nada más compañeros que si vamos a solicitar respeto, sea siempre no nada más cuando nos afecta a nosotros en lo particular, yo les he pedido apoyo en temas y me he sentido solo, entonces vamos a pedir respeto siempre en todos los temas, en este caso como miembro de la Comisión les quiero decir que se aprobó la semana pasada en sesión de comisión junto con todos los temas, desconozco por qué no se elaboró el dictamen en tiempo y forma, posteriormente se me informa que la fracción mayoritaria hizo algunos cambios, los cuales con todo gusto los vi con buenos ojos y también los acepté”.-

A continuación, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, agregó: “De no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes los Acuerdos contenidos en el dictamen presentado. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano;- quienes estén en contra; abstenciones.- **SE APRUEBA POR MAYORÍA EL DICTAMEN CON NUEVE ABSTENCIONES”.-**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Nuevamente los integrantes de la Comisión de Patrimonio, harán la presentación del siguiente dictamen que han elaborado.-

En uso de la palabra, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, expresó: “Gracias nuevamente. Señor Secretario con el propósito de agilizar el orden del día, le solicito atentamente ponga a consideración del Republicano Ayuntamiento, la dispensa de la lectura total del dictamen para obviar tiempo, gracias”.-

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de este Ayuntamiento la solicitud de dispensa planteada por la Síndico 2º., quienes estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad”.-



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Enseguida, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen número dos de la Comisión de Patrimonio.-

“R. Ayuntamiento de Monterrey
Presente.

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnado por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir dictamen para la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN al Dominio Público Municipal, de un bien inmueble con una superficie total de 1,328.75 mts² –mil trescientos veintiocho metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, identificado como Plaza, constituida en los Bienes de Dominio Público, con el número de Expediente Catastral 45-001-001, ubicada en calle Rodrigo Zuriaga entre José María Iglesias y Sendero de los Lirios en la colonia Hidalgo de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1. Copia del oficio, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA.
2. Copia del Acta del Fondo Legal de la ciudad de Monterrey, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el Número 536, Folio 113, Volumen 116, Sección Gran Propiedad, de fecha 15 de julio de 1939.
3. Copia del levantamiento topográfico del inmueble ubicado en calle Rodrigo Zuriaga entre José María Iglesias y Sendero de los Lirios en la Colonia Hidalgo de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes

CONSIDERANDOS:

- I. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que cuando un bien inmueble propiedad del municipio, vaya a incorporarse al dominio público, el Ayuntamiento por conducto de su Presidente Municipal deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente.
- II. Que el inmueble, del que se solicita la incorporación, por conducto del Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, corresponde a un inmueble de uso común y de Dominio Público



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

para los habitantes de la ciudad de Monterrey, mismo que se ubica en calle Rodrigo Zuriaga entre José María Iglesias y Sendero de los Lirios en la colonia Hidalgo de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, y el cual cuenta con una superficie total de 1,328.75 mts² –mil trescientos veintiocho metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo NE 81°04'27", mide 12.77 mts. – doce metros, setenta y siete centímetros a colindar con la calle José María Iglesias; del punto 02-dos al punto 03-tres, con un radio de 3.47 mts. – tres metros, cuarenta y siete centímetros, mide 7.02 mts. – siete metros, dos centímetros en línea curva a colindar con la intersección de la calle José María Iglesias y Rodrigo Zuriaga, del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con rumbo SE 08°56'28", mide 60.65 mts. – sesenta metros, sesenta y cinco centímetros a colindar con la calle Rodrigo Zuriaga; del punto 04-cuatro al punto 05-cinco, con rumbo SW 35°31'00", mide 3.49 mts. – tres metros, cuarenta y nueve centímetros a colindar con la intersección de las calles Rodrigo Zuriaga y Sendero de los Lirios; del punto 05-cinco al punto 06-seis, con rumbo SW 80°23'54", mide 14.45 mts. – catorce metros, cuarenta y cinco centímetros a colindar con la calle Sendero de los Lirios; del punto 06-seis al punto 07-siete, con rumbo NW 50°43'38", mide 3.91 mts. – tres metros, noventa y un centímetros a colindar con la intersección de las calles Sendero de los Lirios y Rodrigo Zuriaga; del punto 07-siete al punto 08-ocho con rumbo NW 09°21'48", mide 61.41 mts. – sesenta y un metros, cuarenta y un centímetros a colindar con la calle Rodrigo Zuriaga; y del punto 08-ocho al punto 01- para cerrar el polígono con un radio de 2.90 mts. – dos metros, noventa centímetros, mide 6.00 mts. – seis metros, cero centímetros en línea curva a colindar con la intersección de las calles Rodrigo Zuriaga y José María Iglesias; con una Superficie Total de 1,328.75 mts² – mil trescientos veintiocho metros, setenta y cinco decímetros cuadrados.

III. Que entrando al estudio del asunto que nos ocupa, los integrantes de esta Comisión de Patrimonio coincidimos que en aras de actualizar el Inventario de Bienes Inmuebles llevado actualmente en la presente Administración Municipal 2006-2009, resulta indispensable colaborar con el Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA a fin de incorporar al Patrimonio del Municipio de Monterrey, el inmueble descrito en el considerando que antecede.

IV. Que por tal razón, este Municipio de Monterrey, Nuevo León, requiere emitir la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN del inmueble antes citado, a fin de estar en posibilidades de darle un destino útil, realizando las operaciones necesarias que permitan beneficiar a la comunidad en general.

FUNDAMENTO JURIDICO:

El presente dictamen tiene su fundamentación jurídica en lo dispuesto en los artículos 27 fracción IV, 143, 144 y 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y por lo establecido en los



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

artículos 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey.

Por lo que en atención a los Considerandos mencionados y con el fundamento anteriormente expuesto, la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, emite los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza la Incorporación al Patrimonio del Municipio de Monterrey, de un inmueble con una superficie total de 1,328.75 mts² – mil trescientos veintiocho metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, identificado como Plaza, constituida en los Bienes de Dominio Público, con el numero de Expediente Catastral 45-001-001, ubicado en calle Rodrigo Zuriaga entre José María Iglesias y Sendero de los Lirios en la colonia Hidalgo de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con las medidas y colindancias siguientes:

Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo NE 81°04'27", mide 12.77 mts. – doce metros, setenta y siete centímetros a colindar con la calle José María Iglesias; del punto 02-dos al punto 03-tres, con un radio de 3.47 mts. – tres metros, cuarenta y siete centímetros, mide 7.02 mts. – siete metros, dos centímetros en línea curva a colindar con la intersección de la calle José María Iglesias y Rodrigo Zuriaga, del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con rumbo SE 08°56'28", mide 60.65 mts. – sesenta metros, sesenta y cinco centímetros a colindar con la calle Rodrigo Zuriaga; del punto 04-cuatro al punto 05-cinco, con rumbo SW 35°31'00", mide 3.49 mts. – tres metros, cuarenta y nueve centímetros a colindar con la intersección de las calles Rodrigo Zuriaga y Sendero de los Lirios; del punto 05-cinco al punto 06-seis, con rumbo SW 80°23'54", mide 14.45 mts. – catorce metros, cuarenta y cinco centímetros a colindar con la calle Sendero de los Lirios; del punto 06-seis al punto 07-siete, con rumbo NW 50°43'38", mide 3.91 mts. – tres metros, noventa y un centímetros a colindar con la intersección de las calles Sendero de los Lirios y Rodrigo Zuriaga; del punto 07-siete al punto 08-ocho con rumbo NW 09°21'48", mide 61.41 mts. – sesenta y un metros, cuarenta y un centímetros a colindar con la calle Rodrigo Zuriaga; y del punto 08-ocho al punto 01- para cerrar el polígono con un radio de 2.90 mts. – dos metros, noventa centímetros, mide 6.00 mts. – seis metros, cero centímetros en línea curva a colindar con la intersección de las calles Rodrigo Zuriaga y José María Iglesias; con una Superficie Total de 1,328.75 mts² – mil trescientos veintiocho metros, setenta y cinco decímetros cuadrados.

SEGUNDO. De ser aprobado el presente dictamen por el R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, como en la Gaceta Municipal, de la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN al Dominio Público a favor de este Municipio de Monterrey, Nuevo León, del inmueble descrito anteriormente, a fin de estar en posibilidades



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

de tramitar su inscripción en Sección I Propiedad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con el objeto de que surta efectos legales contra tercero.

TERCERO: Para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 5 de Septiembre del 2008. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. María de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- Luis Alberto García Lozano, Vocal.- Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas”.-

A continuación, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Se somete a la consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio por si alguien de ustedes tiene algún comentario al respecto. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes los Acuerdos contenidos en el dictamen presentado. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.-**

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Se solicita a los integrantes de la Comisión de Patrimonio, hagan la presentación del siguiente dictamen”.-

En uso de la palabra, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, expresó: “Nuevamente señor Secretario le solicito poner a consideración del Republicano Ayuntamiento, la dispensa de la lectura total del dictamen en virtud de que ha sido circulado con antelación”.-

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento la solicitud de dispensa antes leída, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad”.-

Enseguida, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen número tres de la Comisión de Patrimonio.-

“R. Ayuntamiento de Monterrey
Presente.

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnado por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir dictamen para la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN al Dominio Público Municipal, de un bien inmueble con una



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

superficie total de 1,602.49 mts² –mil seiscientos dos metros, cuarenta y nueve centímetros cuadrados, identificado como Plaza, constituida en los Bienes de Dominio Público, con el numero de Expediente Catastral 45-005-001, ubicado entre las calles de Rodrigo Zuriaga, Ramón Corral y Rómulo Díaz de la Vega de la colonia Hidalgo en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1. Copia del oficio, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA.
2. Copia del Acta del Fondo Legal de la Ciudad de Monterrey, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el Número 536, Folio 113, Volumen 116, Sección Gran Propiedad, de fecha 15 de julio de 1939.
3. Copia del levantamiento topográfico del inmueble ubicado entre las calles de Rodrigo Zuriaga, Ramón Corral y Rómulo Díaz de la Vega de la colonia Hidalgo en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes

CONSIDERANDOS:

I. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que cuando un bien inmueble propiedad del municipio, vaya a incorporarse al dominio público, el Ayuntamiento por conducto de su Presidente Municipal deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente.

II. Que el inmueble, del que se solicita la incorporación, por conducto del Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, corresponde a un inmueble de uso común y de Dominio Público para los habitantes de la ciudad de Monterrey, mismo que se ubica entre las calles de Rodrigo Zuriaga, Ramón Corral y Rómulo Díaz de la Vega de la colonia Hidalgo en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con una superficie total de 1,602.49 mts² –mil seiscientos dos metros, cuarenta y nueve centímetros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo NE 80°47'41", mide 13.66 mts. – trece metros, sesenta y seis centímetros a colindar con la calle Ramón Corral; del punto 02-dos al punto 03-tres, con un radio de 2.60 mts. – dos metros, sesenta centímetros, mide 4.11 mts. – cuatro metros, once centímetros en línea curva a colindar con la intersección de la calles Ramón Corral y Rodrigo Zuriaga, del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con rumbo SE 09°03'05", mide



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

78.40 mts. – setenta y ocho metros, cuarenta centímetros a colindar con la calle Rodrigo Zuriaga; del punto 04-cuatro al punto 05-cinco, con un radio de 2.75 mts.- dos metros, setenta y cinco centímetros, mide 4.70 mts. – cuatro metros, setenta centímetros en línea curva a colindar con la intersección de las calles Rodrigo Zuriaga y Rómulo Díaz de la Vega; del punto 05-cinco al punto 06-seis, con rumbo SW 80°52'37”, mide 14.07 mts. – catorce metros, siete centímetros a colindar con la calle Rómulo Díaz de la Vega; del punto 06-seis al punto 07-siete con un radio de 2.68 mts. – dos metros, sesenta y ocho centímetros, mide 3.91 mts. – tres metros, noventa y un centímetros en línea curva a colindar con la intersección de las calles Rómulo Díaz de la Vega y Rodrigo Zuriaga; del punto 07-siete al punto 08-ocho con rumbo NW 09°00'40”, mide 78.72 mts. – setenta y ocho metros, setenta y dos centímetros a colindar con la calle Rodrigo Zuriaga; y del punto 08-ocho al punto 01- para cerrar el polígono con un radio de 2.69 mts. – dos metros, sesenta y nueve centímetros, mide 4.22 mts. – cuatro metros, veintidós centímetros en línea curva a colindar con la intersección de las calles Rodrigo Zuriaga y Ramón Corral; con una Superficie Total de 1,602.49 mts² – mil seiscientos dos metros, cuarenta y nueve centímetros cuadrados.

III. Que entrando al estudio del asunto que nos ocupa, los integrantes de esta Comisión de Patrimonio coincidimos que en aras de actualizar el Inventario de Bienes Inmuebles llevado actualmente en la presente Administración Municipal 2006-2009, resulta indispensable colaborar con el Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA a fin de incorporar al Patrimonio del Municipio de Monterrey, el inmueble descrito en el considerando que antecede.

IV. Que por tal razón, este Municipio de Monterrey, Nuevo León, requiere emitir la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN del inmueble antes citado, a fin de estar en posibilidades de darle un destino útil, realizando las operaciones necesarias que permitan beneficiar a la comunidad en general.

FUNDAMENTO JURIDICO:

El presente dictamen tiene su fundamentación jurídica en lo dispuesto en los artículos 27 fracción IV, 143, 144 y 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y por lo establecido en los artículos 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey.

Por lo que en atención a los Considerandos mencionados y con el fundamento anteriormente expuesto, la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, emite los siguientes

ACUERDOS:



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

PRIMERO. Se autoriza la Incorporación al Patrimonio del Municipio de Monterrey, de un inmueble con una superficie total de 1,602.49 mts² –mil seiscientos dos metros, cuarenta y nueve centímetros cuadrados, identificado como Plaza, constituida en los Bienes de Dominio Público, con el número de Expediente Catastral 45-005-001, ubicado entre las calles de Rodrigo Zuriaga, Ramón Corral y Rómulo Díaz de la Vega de la colonia Hidalgo en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, con las medidas y colindancias siguientes:

Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo NE 80°47'41", mide 13.66 mts. – trece metros, sesenta y seis centímetros a colindar con la calle Ramón Corral; del punto 02-dos al punto 03-tres, con un radio de 2.60 mts. – dos metros, sesenta centímetros, mide 4.11 mts. – cuatro metros, once centímetros en línea curva a colindar con la intersección de las calles Ramón Corral y Rodrigo Zuriaga, del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con rumbo SE 09°03'05", mide 78.40 mts. – setenta y ocho metros, cuarenta centímetros a colindar con la calle Rodrigo Zuriaga; del punto 04-cuatro al punto 05-cinco, con un radio de 2.75 mts.- dos metros, setenta y cinco centímetros, mide 4.70 mts. – cuatro metros, setenta centímetros en línea curva a colindar con la intersección de las calles Rodrigo Zuriaga y Rómulo Díaz de la Vega; del punto 05-cinco al punto 06-seis, con rumbo SW 80°52'37", mide 14.07 mts. – catorce metros, siete centímetros a colindar con la calle Rómulo Díaz de la Vega; del punto 06-seis al punto 07-siete con un radio de 2.68 mts. – dos metros, sesenta y ocho centímetros, mide 3.91 mts. – tres metros, noventa y un centímetros en línea curva a colindar con la intersección de las calles Rómulo Díaz de la Vega y Rodrigo Zuriaga; del punto 07-siete al punto 08-ocho con rumbo NW 09°00'40", mide 78.72 mts. – setenta y ocho metros, setenta y dos centímetros a colindar con la calle Rodrigo Zuriaga; y del punto 08-ocho al punto 01- para cerrar el polígono con un radio de 2.69 mts. – dos metros, sesenta y nueve centímetros, mide 4.22 mts. – cuatro metros, veintidós centímetros en línea curva a colindar con la intersección de las calles Rodrigo Zuriaga y Ramón Corral; con una Superficie Total de 1,602.49 mts² – mil seiscientos dos metros, cuarenta y nueve centímetros cuadrados.

SEGUNDO. De ser aprobado el presente dictamen por el R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, como en la Gaceta Municipal, de la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN al Dominio Público a favor de este Municipio de Monterrey, Nuevo León, del inmueble descrito anteriormente, a fin de estar en posibilidades de tramitar su inscripción en Sección I Propiedad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con el objeto de que surta efectos legales contra tercero.

TERCERO: Para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Monterrey, Nuevo León, a 5 de Septiembre del 2008. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. María de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- Luis Alberto García Lozano, Vocal.- Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas”.-

A continuación, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Se somete a la consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio por si alguien de ustedes tiene algún comentario al respecto. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes los Acuerdos contenidos en el dictamen presentado. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.-**

Continúa expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Nuevamente los integrantes de la Comisión de Patrimonio, harán la presentación del siguiente dictamen”.-

Por lo cual, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, expresó: “Señor Secretario nuevamente le solicito someter a consideración del Republicano Ayuntamiento, la dispensa de la lectura total del dictamen, en virtud de que ha sido circulado con antelación. Gracias”.-

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento la solicitud de dispensa planteada por la Síndico 2º., quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad”.-

Acto continuo, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen número cuatro de la Comisión de Patrimonio.-

“R. Ayuntamiento de Monterrey
Presente.

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnado por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir dictamen para la DECLARATORIA DE INCORPORACION al Dominio Público Municipal, de un bien inmueble con una superficie total de 1,965.85 mts.² –mil novecientos sesenta y cinco metros, ochenta y cinco centímetros cuadrados, identificado como Plaza, constituida en los Bienes de Dominio Público, con el numero de Expediente Catastral 45-006-001, ubicado entre las calles de Rodrigo Zuriaga, Gral. Manuel González y Ramón Corral de la colonia Hidalgo en la ciudad de Monterrey, Nuevo León; nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

1. Copia del oficio, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA.

2. Copia del Acta del Fondo Legal de la Ciudad de Monterrey, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el Número 536, Folio 113, Volumen 116, Sección Gran Propiedad, de fecha 15 de julio de 1939.

3. Copia del levantamiento topográfico del inmueble ubicado entre las calles de Rodrigo Zuriaga, Gral. Manuel González y Ramón Corral de la colonia Hidalgo en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes

CONSIDERANDOS:

I. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que cuando un bien inmueble propiedad del municipio, vaya a incorporarse al dominio público, el Ayuntamiento por conducto de su Presidente Municipal deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente.

II. Que el inmueble, del que se solicita la incorporación, por conducto del Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, corresponde a un inmueble de uso común y de Dominio Público para los habitantes de la Ciudad de Monterrey, mismo que se ubica entre las calles de Rodrigo Zuriaga, Gral. Manuel González y Ramón Corral de la colonia Hidalgo en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con una superficie total de 1,965.85 mts.² –mil novecientos sesenta y cinco metros, ochenta y cinco centímetros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo NE 81°04'11", mide 16.49 mts. – dieciséis metros, cuarenta y nueve centímetros a colindar con la calle Gral. Manuel González; del punto 02-dos al punto 03-tres, con rumbo SE 50°06'41", mide 2.11 mts. – dos metros, once centímetros a colindar con la intersección de las calles Gral. Manuel González y Rodrigo Zuriaga, del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con rumbo SE 08°51'46", mide 97.51 mts. – noventa y siete metros, cincuenta y un centímetros a colindar con la calle Rodrigo Zuriaga; del punto 04-cuatro al punto 05-cinco, con un rumbo SW 48°49'06", mide 2.61 mts. – dos metros, sesenta y un centímetros a colindar con la intersección de las calles Rodrigo Zuriaga y Ramón Corral; del punto 05-cinco al punto 06-seis, con rumbo SW 80°47'28", mide 14.19 mts. – catorce metros, diecinueve centímetros



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

a colindar con la calle Ramón Corral; del punto 06-seis al punto 07-siete con un rumbo NW 74°02'44", mide 3.44 mts. – tres metros, cuarenta y cuatro centímetros a colindar con la intersección de las calles Ramón Corral y Rodrigo Zuriaga; del punto 07-siete al punto 08-ocho con rumbo NW 08°58'17", mide 96.97 mts. – noventa y seis metros, noventa y siete centímetros a colindar con la calle Rodrigo Zuriaga; y del punto 08-ocho al punto 01-uno para cerrar el polígono con un rumbo NE 31°19'11", mide 2.81 mts. – dos metros, ochenta y un centímetros a colindar con la intersección de las calles Rodrigo Zuriaga y Gral. Manuel González; con una Superficie Total de 1,965.85 mts² – mil novecientos sesenta y cinco metros, ochenta y cinco centímetros cuadrados.

III. Que entrando al estudio del asunto que nos ocupa, los integrantes de esta Comisión de Patrimonio coincidimos que en aras de actualizar el Inventario de Bienes Inmuebles llevado actualmente en la presente Administración Municipal 2006-2009, resulta indispensable colaborar con el Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA a fin de incorporar al Patrimonio del Municipio de Monterrey, el inmueble descrito en el considerando que antecede.

IV. Que por tal razón, este Municipio de Monterrey, Nuevo León, requiere emitir la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN del inmueble antes citado, a fin de estar en posibilidades de darle un destino útil, realizando las operaciones necesarias que permitan beneficiar a la comunidad en general.

FUNDAMENTO JURIDICO:

El presente dictamen tiene su fundamentación jurídica en lo dispuesto en los artículos 27 fracción IV, 143, 144 y 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y por lo establecido en los artículos 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey.

Por lo que en atención a los Considerandos mencionados y con el fundamento anteriormente expuesto, la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, emite los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza la Incorporación al Patrimonio del Municipio de Monterrey, de un inmueble con una superficie total de 1,965.85 mts.² –mil novecientos sesenta y cinco metros, ochenta y cinco centímetros cuadrados, identificado como Plaza, constituida en los Bienes de Dominio Público, con el numero de Expediente Catastral 45-006-001, ubicado entre las calles de Rodrigo Zuriaga, Gral. Manuel González y Ramón Corral de la colonia Hidalgo en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con las medidas y colindancias siguientes:



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo NE 81°04'11", mide 16.49 mts. – dieciséis metros, cuarenta y nueve centímetros a colindar con la calle Gral. Manuel González; del punto 02-dos al punto 03-tres, con rumbo SE 50°06'41", mide 2.11 mts. – dos metros, once centímetros a colindar con la intersección de las calles Gral. Manuel González y Rodrigo Zuriaga, del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con rumbo SE 08°51'46", mide 97.51 mts. – noventa y siete metros, cincuenta y un centímetros a colindar con la calle Rodrigo Zuriaga; del punto 04-cuatro al punto 05-cinco, con un rumbo SW 48°49'06", mide 2.61 mts. – dos metros, sesenta y un centímetros a colindar con la intersección de las calles Rodrigo Zuriaga y Ramón Corral; del punto 05-cinco al punto 06-seis, con rumbo SW 80°47'28", mide 14.19 mts. – catorce metros, diecinueve centímetros a colindar con la calle Ramón Corral; del punto 06-seis al punto 07-siete con un rumbo NW 74°02'44", mide 3.44 mts. – tres metros, cuarenta y cuatro centímetros a colindar con la intersección de las calles Ramón Corral y Rodrigo Zuriaga; del punto 07-siete al punto 08-ocho con rumbo NW 08°58'17", mide 96.97 mts. – noventa y seis metros, noventa y siete centímetros a colindar con la calle Rodrigo Zuriaga; y del punto 08-ocho al punto 01-uno para cerrar el polígono con un rumbo NE 31°19'11", mide 2.81 mts. – dos metros, ochenta y un centímetros a colindar con la intersección de las calles Rodrigo Zuriaga y Gral. Manuel González; con una Superficie Total de 1,965.85 mts² – mil novecientos sesenta y cinco metros, ochenta y cinco centímetros cuadrados.

SEGUNDO. De ser aprobado el presente dictamen por el R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, como en la Gaceta Municipal, de la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN al Dominio Público a favor de este Municipio de Monterrey, Nuevo León, del inmueble descrito anteriormente, a fin de estar en posibilidades de tramitar su inscripción en Sección I Propiedad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con el objeto de que surta efectos legales contra tercero.

TERCERO: Para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 5 de Septiembre del 2008. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. María de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- Luis Alberto García Lozano, Vocal.- Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas".-

Enseguida, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Se somete a la consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio por si alguien quiere hacer algún comentario al respecto. De no ser así, se somete a votación de los presentes los Acuerdos contenidos en el dictamen presentado. Quienes



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".-

B). COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Enseguida, la Comisión de Obras Públicas presentará ante este Republicano Ayuntamiento dos asuntos; por lo que se solicita a los integrantes de dicha Comisión hagan uso de la palabra para la presentación del primero de ellos".-

A continuación, hizo uso de la palabra, el C. REG. TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, quien manifestó: "Buenos días a todos. Integrantes del R. Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día le solicito al Secretario del Ayuntamiento, el someter a votación la dispensa de la lectura referente a la Modificación Presupuestal, Cancelación y la Priorización de Obras aprobadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, del cual solo procederé a dar lectura a los Acuerdos en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad, en la inteligencia de que dicho dictamen deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión".-

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento la solicitud de dispensa planteada por el Regidor Tomás Macías; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad de los presentes".-

Acto continuo, el C. REG. TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen suscrito por los integrantes de la Comisión de Obras Públicas.-

"R. Ayuntamiento de Monterrey
Presente.

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56,58,61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado por la Secretaría de Obras Públicas de esta municipalidad para estudio y análisis; LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, CANCELACIÓN Y LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS APROBADAS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, de los recursos del Ramo 033, Fondo III para la Infraestructura Social Municipal del Ejercicio 2005, 2007, 2008, de acuerdo a los siguientes:



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

ANTECEDENTES:

I.- La propuesta de Modificación Presupuestal es de los recursos aprobados del Ramo 033, Fondo de Infraestructura Social Municipal del Ejercicio 2007 con un importe de \$2,845,086.46 (dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil ochenta y seis pesos 46/100 M.N.), para los Programas, que se describen en el siguiente cuadro:

EJERCICIO 2007

Nombre y descripción del Proyecto	Inversión Total Original	Inversión Total Modificado	Inversión Total Por Asignar
Programa de Desarrollo Institucional	749,086.46	252,077.90	497,008.56
Subtotal.-	749,086.46	252,077.90	
Electrificación Col. Lomas Modelo Norte	1,661,000.00	810,696.00	850,304.00
Electrificación en Col. Lázaro Cárdenas	435,000.00	227,655.00	207,345.00
Subtotal.-	2,096,000.00	1,038,351.00	
TOTAL:	2,845,086.46	1,290,428.90	1,554,657.56

La Modificación Presupuestal está en base a lo siguiente:

1. En el Ejercicio 2007 dentro del Programa de Desarrollo Institucional no se ejerció la inversión aprobada con un importe de \$749,086.46 (setecientos cuarenta y nueve mil ochenta y seis pesos 46/100 M.N.) destinando solo un importe de \$252,077.90 (doscientos cincuenta y dos mil setenta y siete pesos 90/100 M.N.), en las Obras de Electrificación, el municipio se coordinó con el gobierno del estado y C.F.E., se tenía una inversión aprobada de \$2,096,000.00 (dos millones noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.) y el municipio realizó un pago de \$1,038,351.00 (un millón treinta y ocho mil trescientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) al Gobierno del Estado. La Modificación Presupuestal del Ejercicio 2007, queda de la siguiente manera: el total de los recursos aprobados son \$2,845,086.46 (dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil ochenta y seis pesos 46/100 M.N.), y se destinaron solo \$1,290,428.90 (un millón doscientos noventa mil cuatrocientos veintiocho pesos 90/100 M.N.) Con esta Modificación quedaría un Importe de \$1,554,657.56 (un millón quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesos 56/100 M.N.), para que se destinen a programas prioritarios.

II.- La propuesta de cancelación consiste que se cancelen los recursos aprobados del Ramo 033, Fondo de Infraestructura Social Municipal de los Ejercicios 2005, 2007 y 2008 con un importe de \$ 5,620,895.56 (cinco millones seiscientos veinte mil ochocientos noventa y cinco pesos 56/100 M.N.) de las obras que se detallan en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Tipo de proyecto	No de Colonias Beneficiadas	Importe Total
-----------	------------------	-----------------------------	---------------

Esta hoja corresponde al acta número 24 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 10 de septiembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

2005	Puente Peatonal	1	149,186.29
	Subtotal.-	1	149,186.29
2007	Drenaje Sanitario	1	385,301.92
	Drenaje Sanitario	1	120,000.00
	Subtotal.-	2	505,301.92
2008	Drenaje Sanitario	1	1,980,000.00
	Agua Potable	1	1,720,400.00
	Pavimento Asfáltico	1	754,582.80
	Muro de Contención	1	511,424.55
	Subtotal.-	4	4,966,407.35
GRAN TOTAL :		7	5,620,895.56

La cancelación de estos proyectos está en base a lo siguiente:

1. Del Ejercicio 2005, En la obra del Puente Peatonal en la Col. Fomerrey 35, esta cambio de especificaciones y ubicación, debido a que el cruce del arroyo se hizo más grande con las lluvias registradas posteriormente a este proyecto.
2. Del Ejercicio 2007, referente a la obra de Drenaje Sanitario en la Col. La Ilusión, en este proyecto debe considerarse la excavación con explosivos, debido a la dureza del terreno natural, en la obra de Drenaje Sanitario en la Col. Lomas de la Unidad Modelo, este proyecto se contempló en la 2ª etapa de la Col. Lomas Modelo Norte, la factibilidad de estos proyectos es por parte de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey y el municipio tiene que hacer los cambios correspondientes.
3. Del Ejercicio 2008, en lo que respecta al Drenaje Sanitario y Agua Potable en la Col. El Palmar, estas obras las tiene en proceso gobierno del estado a través de Fomerrey; de la obra de Pavimento Asfáltico en la calle Capulín de la Col. Mirasol 2º sector, esta calle se pavimento entre los meses de marzo-abril, con ampliación de metas en esta colonia; en la obra del Muro de Contención en la Col. Francisco Villa, en este proyecto los vecinos aledaños no están de acuerdo, porque quieren se realice el proyecto general de Drenaje Pluvial en el sector.

III.- La Propuesta de Priorización del Ramo 033, Fondo de Infraestructura Social Municipal del Ejercicio 2008 , consiste en la aplicación de recursos con un importe de \$4,723,536.70 (cuatro millones setecientos veintitrés mil quinientos treinta y seis pesos 70/100 M.N.) a los programas descritos en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Tipo de proyecto	Beneficiarios	Importe Total	% de Aportación de Beneficiarios
2008	Pavimento Asfáltico	760	2,187,566.76	10 %
	Drenaje Sanitario	320	2,535,969.94	No aplica
GRAN TOTAL :		1,080	4,723,536.70	

La Priorización de obra está en base a lo siguiente:

Esta hoja corresponde al acta número 24 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 10 de septiembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

1. De los Recursos del Ramo 033, Fondo de Infraestructura Social Municipal del Ejercicio 2008, con un importe de \$2,187,566.76 (dos millones ciento ochenta y siete mil quinientos sesenta y seis pesos 76/100 M.N.), se propone realizar la Construcción de 5,318.68m² de Pavimento Asfáltico en las colonias Mirasol 2º sector y Arboledas de Escobedo beneficiando a 760 habitantes, también con un importe de \$2,535,969.94 (dos millones quinientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y nueve pesos 94/100 M.N.), la introducción del Drenaje Sanitario en las Colonias Los Remates y Luis Donaldo Colosio estimando instalar 64 descargas y beneficiando a 320 habitantes. Siendo el Total de esta Inversión por \$4,723,536.70 (cuatro millones setecientos veintitrés mil quinientos treinta y seis pesos 70/100 M.N.)

IV.- Que esta Comisión de Obras Públicas, analizó que cada una de las propuestas de Modificación presupuestal, cancelación y priorización de los proyectos sea técnica, económica y jurídicamente factibles para ser ejecutados, siendo de gran beneficio social.

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, los integrantes de esta Comisión consideramos que esta propuesta es factible de llevar a cabo, por lo que ponemos a su consideración y aprobación en su caso, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba que los recursos no ejercidos y que fueron aprobados para el Ejercicio 2007, del Ramo 033 Fondo de Infraestructura Social Municipal designados al Programa de Desarrollo Institucional y a las obras de Electrificación sean reasignados a obras prioritarias.

SEGUNDO. Se aprueba la cancelación de los Recursos aprobados de los Ejercicios 2005, 2007 y 2008 Ramo 033 Fondo de Infraestructura Social de las obras descritas en el punto II de antecedentes.

TERCERO. Se aprueba aplicar \$4,723,536.70 (Cuatro millones setecientos veintitrés mil quinientos treinta y seis pesos 70/100 M.N.) de los recursos del Ramo 033 "Fondo III para la Infraestructura Social Municipal del Ejercicio 2008", a los programas descritos en el punto III de Antecedentes, numeral 1, en cumplimiento a la normativa que establece el Manual de Control para la Aplicación de los Recursos del Ramo 33 vigente y conforme a lo que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado de Nuevo León, el Convenio de Coordinación Fiscal para los Estados y Municipios y la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. El porcentaje de aportación de los beneficiarios que señala la tabla de la priorización del punto III de antecedentes, será por parte de este Municipio realizando posteriormente su recuperación, a través de convenios con cada



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

beneficiario, donde se indique su costo unitario, plazo y aportación total del convenio, realizando sus pagos en las delegaciones de la Tesorería Municipal de Monterrey.

QUINTO. Si en el periodo del ejercicio de la aplicación de los recursos del Ramo 033 Fondo III de Infraestructura Social Municipal existen ahorros, economías, productos financieros así como aportación de vecinos, estos se destinaran a obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y aprobadas por el Republicano Ayuntamiento de Monterrey.

SEXTO. Se turne el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, y en la página oficial del municipio www.monterrey.gob.mx.

Atentamente.- Monterrey, N. L., a 5 de Septiembre del 2008.- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY.- C. Reg. Tomás David Macías Canales, Presidente.- C. Reg. Luis Alberto García Lozano, Secretario.- C. Reg. Hugo Ortiz Rivera, Vocal.- C. Reg. Benito Martínez Loera, Vocal.- C. Reg. Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- C. Reg. Humberto Cervantes Lozano, Vocal.- C. Reg. Gilberto Crombe Camacho, Vocal.- Rúbricas”.-

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias Regidor, se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, por si alguien desea hacer algún comentario. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, los Acuerdos contenidos en el dictamen presentado; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.-

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Nuevamente los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, harán la presentación del siguiente dictamen”.-

Enseguida, hizo uso de la palabra, el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, quien dijo: “Buenos días, compañeros y compañeras integrantes de este Republicano Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento el someter a votación la dispensa de la lectura del dictamen referente al Convenio para el Otorgamiento de Apoyos, a celebrarse con la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del cual solo procederé a dar lectura a los Acuerdos, en virtud de que el mismo ha sido circulado con anterioridad, en la inteligencia de que dicho dictamen deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”.-

Por lo cual, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Está a consideración de este Republicano



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Ayuntamiento, la solicitud de dispensa que realiza el regidor Benito Martínez; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.- Se aprueba por unanimidad”.-

A continuación, el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen elaborado por la Comisión de Obras Públicas.-

“C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey.
Presentes.

A los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis por parte de la Secretaría de Obras Públicas el CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS, A CELEBRARSE CON LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; por lo que con el fundamento antes expuesto tenemos a bien presentar los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- En fecha de 15 de mayo de 1991, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su calidad de fideicomitente única de la Administración Pública Centralizada y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en calidad de institución fiduciaria, constituyeron el Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios, FIDEM, con la finalidad de otorgar apoyos a entidades y municipios para diversos programas y proyectos.

II.- El 5 de octubre de 2007, el Comité Técnico del FIDEM aprobó las Reglas de Operación que tienen por objeto establecer los procedimientos para la integración, recepción, análisis y autorización de las solicitudes de apoyos de recursos previstos en el contrato de Fideicomiso No. 1249, denominado “Para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios” (FIDEM).

III.- Para el cumplimiento de sus fines el Comité Técnico del FIDEM podrá autorizar las entregas de recursos con cargo a su patrimonio, a las entidades federativas y los municipios que presenten sus solicitudes por conducto de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de hacienda y Crédito Público, previo análisis y recomendación favorable que acuerde el Subcomité Técnico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la Regla 7 del ordenamiento citado en el Antecedente II.

CONSIDERANDOS:



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

I.- Que una vez que el Comité Técnico del FIDEM apruebe los programas y proyectos solicitados por el Municipio para recibir el apoyo y autorice la entrega de recursos con cargo a su patrimonio, deberá celebrarse Convenio para el Otorgamiento de Apoyos entre la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Municipio de Monterrey, N.L., pues en términos de la Regla de Operación 74, inciso D), es pertinente y necesario definir y convenir con el Municipio las acciones y mecanismos destinados a cumplir con la normativa que regula los recursos del FIDEM y las disposiciones aplicables.

II.- Que en su Eje rector 1 “Gobierno eficiente, austero, transparente, con calidad y amplia participación ciudadana”, nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2006 – 2009 establece como objetivo el tomar decisiones a favor de la comunidad, con un gasto público que debe orientarse a la inversión productiva, al empleo, la infraestructura urbana y al desarrollo social y humano.

III.- Que en el mismo sentido, en las cláusulas primera y segunda del Convenio de otorgamiento de apoyos, se señala que su objeto consiste en establecer la forma y términos para la aplicación, el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos a entregar, los cuales se deberán de destinar a los programas autorizados por el Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con el calendario de ejecución presentado por el Municipio.

IV.- Que los proyectos propuestos por el Municipio serán en materia de obra pública, principalmente obras de drenaje pluvial.

V.- Que en términos del convenio de mérito, el Municipio se obliga a destinar a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos asignados y aportados en efectivo por el FIDEM a fin de que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras ejecutadas por administración directa con esos recursos. De igual forma el Municipio destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos asignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de la legislatura del Estado.

VI.- Que la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en su artículo 30 párrafo primero establece que el Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación y entre sí, para fortalecer la planeación de los programas de Gobierno, coordinar en estos la ejecución de obras, prestación de servicios y en general de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

VII.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Gobierno en coordinación con otras Entidades de los Gobiernos Estatal y Federal y de la Sociedad Civil, así como el celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción III, 119 y 120 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Obras Públicas del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes :

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza al Municipio de Monterrey, a través de sus representantes legales, a suscribir el Convenio de otorgamiento de apoyos, con la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de recibir por conducto del Fiduciario, en numerario, apoyos para destinarlos a los programas y proyectos autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso No. 1249, denominado "Para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios" (FIDEM).

SEGUNDO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 4 de Septiembre del 2008.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Municipio de Monterrey.- Regidor Tomás David Macías Canales, Presidente.- Regidor Luis Alberto García Lozano, Secretario.- Regidor Hugo Ortiz Rivera, Vocal.- Regidor Benito Martínez Loera, Vocal.- Regidor Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- Regidor Humberto Cervantes Lozano, Vocal.- Regidor Gilberto Crombe Camacho, Vocal.- Rúbricas".-

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, por si alguien desea hacer algún comentario. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, los Acuerdos contenidos en el dictamen presentado. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**"

C). COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES:



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Enseguida les informo que los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, recibieron para su estudio y análisis expedientes que contienen la solicitud de negocios que desean se les otorgue licencia en distintos giros para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza en el Municipio de Monterrey; por lo anterior y con apego al Reglamento en la materia, se les solicita a los miembros de la Comisión ya mencionada, presenten ante este pleno el primer dictamen que han elaborado";-

Por lo anterior, hizo uso de la palabra, el C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, quien expresó: "Buenos días a todos. Señor Secretario, visto que el dictamen ha sido circulado en tiempo y forma, atentamente le solicito ponga a consideración de los miembros de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa para omitir la lectura total del documento que presenta la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, a fin de darle lectura parcial al mismo y a los puntos resolutiveos, en el entendido de que de ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión".-

Agregando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa que realiza el Regidor Hugo Ortiz Rivera; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad".-

A continuación, el C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el primer dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

"C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León
Presente.-

La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

1. José Concepción Leonardo López Reyes, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en Duraznillo 644, Colonia Fomerrey 116
2. Arturo Armendáriz Rico, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza,



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

en el domicilio ubicado en Pascual Ortiz Rubio 1107, Colonia Niño Artillero

3. Nicolás Obregón Obregón, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en No Reección # 5800, Álvaro Obregón
4. María Gil Cruz, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en Julio Camelo # 116, Francisco Villa; por lo anterior se permite presentar los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.

2.- Que las solicitudes de licencia para operar establecimientos de giro ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, el cual encuentra su fundamento en el artículo 15 fracción V, fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fechas 24 de Septiembre del 2007, 17 de Marzo del 2005, 10 de Septiembre del 2007 y 19 de Septiembre del 2007, de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio los expedientes 2006-2009-107, A-371, 2006-2009-090 y 2006-2009-099, relativos a la solicitud para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA mediante oficios SA/168/08, SA/749/08, SA/39/07 y SA/442/08 fechados los días 02 de abril del 2008, 16 de noviembre del 2007, 06 de febrero del 2008 y 23 de junio del 2008 respectivamente.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes que en este acto son sometidas ante el R. Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

	2006-2009-107	A-371	2006-2009-090	2006-2009-099
REQUISITOS ARTICULO 28	José Concepción Leonardo López Reyes	Arturo Armendáriz Rico	Nicolás Obregón Obregón	María Gil Cruz
	Abarrotes con venta de cerveza	Abarrotes con venta de bebidas alcohólicas y cerveza	Abarrotes con venta de cerveza	Abarrotes con venta de cerveza
	APERTURA	APERTURA	APERTURA	APERTURA
	Duraznillo 644, Colonia Fomerrey 116	Pascual Ortiz Rubio 1107, Colonia Niño Artillero	No Reelección # 5800 Álvaro Obregón	Julio Camelo # 116 Francisco Villa
Solicitud oficial recibida en fecha	24 de Septiembre del 2007	17 de Marzo del 2005	10 de Septiembre del 2007	19 de Septiembre del 2007
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	TM-000993-05	TM-000190-05	L-514/2005	L-794/02
Credencial de Elector (persona física)	Anexa copia de la credencial de elector	Anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de la credencial de elector	Anexa copia de la credencial de elector
Acta Constitutiva (persona moral)				
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 24 de Enero del 2007	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 29 de Enero del 2007	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 04 de Septiembre del 2007	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 03 de Julio del 2008
Constancia Sanitaria de Fecha	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa, de folio 18 del expediente	Se anexa, folio XIII del expediente	Se anexa, de folio 014 del expediente	Se anexa, de folio 019 del expediente
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de compraventa, de fecha 10 de Diciembre de 1999, ante la fe del Notario Público 107	Contrato de compraventa, de fecha 22 de Octubre de 1974, ante la fe del Notario Público 40	Contrato de Compraventa, de fecha 12 de Septiembre de 2003, ante la fe del Notario Público No 58	Contrato de compraventa, de fecha 10 de Junio de 1981, ante la fe del Notario Público No 23

Esta hoja corresponde al acta número 24 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 10 de septiembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio DI-JA-005/2008, de fecha 06 de Febrero del 2008	Oficio CR-NREG-315/2007, de fecha 16 de Octubre del 2007	Oficio CR-NREG-419/2007, de fecha 10 de Diciembre del 2007	Oficio DI-JA-006/2008, de fecha 06 de Febrero del 2008
Acreditación de la personalidad	Anexa copia de la credencial de elector	Anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de la credencial de elector	Anexa copia de la credencial de elector
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	Reporte de investigación de fecha 15 de Noviembre del 2007	Reporte de investigación de fecha 18 de Marzo del 2005	Reporte de investigación de fecha 28 de Septiembre del 2007	Reporte de investigación de fecha 06 de Diciembre del 2007
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 14 y 15 de Noviembre del 2007, respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 15 de Noviembre del 2007	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y del Director de Inspección y Vigilancia de fecha 17 y 18 de Marzo del 2005 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 18 de Marzo del 2005	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 27 y 28 de Septiembre del 2007, respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 28 de Septiembre del 2007	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 05 y 06 de Diciembre del 2007, respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 06 de Diciembre del 2007
Carta de No Antecedentes Penales del solicitante	Se anexa certificación No. 109700/2007 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León De fecha 21 de septiembre 2007	Se anexa certificación No. 11926/2005 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León De fecha 09 de febrero 2005	Se anexa certificación No. 104053/2007 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León de Fecha 07 Septiembre del 2007	Se anexa certificación No. 104579/2007 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León de Fecha 10 Septiembre del 2007

4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento a cada uno de los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios DIV/076/2008, DIV/620/07, DIV/007/2008 y DIV/088/2008 dirigidos al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.

Esta hoja corresponde al acta número 24 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 10 de septiembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dichas solicitudes han sido sometidas a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumplen con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe.

En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para:

1. José Concepción Leonardo López Reyes, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en Duraznillo 644, Colonia Fomerrey 116
2. Arturo Armendáriz Rico, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en Pascual Ortiz Rubio 1107, Colonia Niño Artillero
3. Nicolás Obregón Obregón, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en No Reección # 5800, Álvaro Obregón
4. María Gil Cruz, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en Julio Camelo # 116, Francisco Villa.

SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

establecido en el artículo 10 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Atentamente. 29 de Agosto del 2008. C. Regidor Lic. Julio César García Garza, Presidente.- C. Regidor Hugo Ortiz Rivera, Secretario.- C. Regidora Martina García Reyes, Vocal.- C. Regidor Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, Vocal.- C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meraz, Vocal.- Rúbricas”.-

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Está a consideración de ustedes el dictamen recién leído, por si hay algún comentario al respecto. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, el dictamen suscrito por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.-

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Nuevamente la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, hará la presentación del siguiente dictamen”.-

Acto seguido, hizo uso de la palabra, la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, quien dijo: “Buenos días a todos. Señor Secretario, visto que el dictamen ha sido circulado en tiempo y forma, atentamente le solicito ponga a consideración de los miembros de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa para omitir la lectura total de este documento que presenta la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, a fin de darle lectura parcial al mismo y a los puntos resolutivos, en el entendido de que de ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”.-

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa planteada por la Regidora Martina García Reyes, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad”.-

A continuación, la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el segundo dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

“C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León
Presente.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

1. Restaurante Alfonso Reyes, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes # 2500 Local 546, Vista Hermosa; por lo anterior se permite presentar los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.

2.- Que las solicitudes de licencia para operar establecimientos de giro RESTAURANTES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA, el cual encuentra su fundamento en el artículo 16 fracción II, fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en 03 de Abril del 2008, de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio el expediente, 2006-2009-158, relativo a la solicitud para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA mediante oficio SA/606/08 fechado el día 13 de Agosto del 2008.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud que en este acto es sometida ante el R. Ayuntamiento fue debidamente presentada ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

	2006-2009-158
REQUISITOS ARTICULO 28 CAMBIO DE DOMICILIO	Restaurante Alfonso Reyes SA de CV
	Restaurante con venta de cerveza
	APERTURA
	Avenida Insurgentes # 2500 Local 546, Vista Hermosa
Solicitud oficial recibida en fecha	03 de Abril del 2008
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	L-871/2003
Credencial de Elector (persona física)	Anexa Acta Constitutiva de fecha 29 de Enero del 2007, ante la fe del Notario Público 123 del Estado de Nuevo León
Acta Constitutiva (persona moral)	
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 31 de Enero del 2008

Esta hoja corresponde al acta número 24 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 10 de septiembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Constancia Sanitaria	Se anexa, de fecha 29 de Enero del 2008
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa, de folio 25 del expediente
Constancia de consulta de vecinos	No Aplica
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de arrendamiento de fecha 31 de Octubre del 2007
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio DI-JA-061/2008, de fecha 12 de Mayo del 2008
Acreditación de la personalidad	Anexa copia de la credencial de elector
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	D.P.C./472/08, de fecha 23 de Abril del 2008
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	Reporte de investigación de fecha 22 de Mayo del 2008

Esta hoja corresponde al acta número 24 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 10 de septiembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

<p>Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado</p>	<p>Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 21 y 22 de Mayo del 2008, respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 22 de Mayo del 2008</p>
<p>Carta de No Antecedentes Penales del solicitante</p>	<p>Se anexa certificación No. 30063/2008,30060/2008,30061/2008,30062/2008, expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León de fecha 10 de Marzo del 2008</p>
<p>Alta ante la SHCP</p>	<p>CLAVE DEL RFC: RAR070129EFA DENOMINACION: RESTAURANTE ALFONSO REYES DOMICILIO: BLVD GUSTAVO DIAZ ORDAZ 308, SANTA MARIA, NUEVO LEON, 64650</p>

4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento al expediente que fue remitido y que constan en el oficio DIV/224/2008, dirigido al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.

5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dicha solicitud ha sido sometida a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumple con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe.

En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para:

1. Restaurante Alfonso Reyes, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes # 2500 Local 546, Vista Hermosa.

Esta hoja corresponde al acta número 24 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 10 de septiembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Atentamente. 29 de Agosto del 2008. C. Regidor Lic. Julio César García Garza, Presidente.- C. Regidor Hugo Ortiz Rivera, Secretario.- C. Regidora Martina García Reyes, Vocal.- C. Regidor Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, Vocal.- C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meraz, Vocal.- Rúbricas”.-

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Está a consideración de ustedes el dictamen recién leído, por si alguno de ustedes desea hacer comentarios. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, el dictamen suscrito por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.-**

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Nuevamente la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, hará la presentación del siguiente dictamen”.-

Enseguida, de nuevo hizo uso de la palabra, la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, quien expresó: “Señor Secretario, visto que el dictamen ha sido circulado en tiempo y forma, atentamente le solicito ponga a consideración de los miembros de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa para omitir la lectura total del documento que presenta la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, a fin de darle lectura parcial al mismo y a los puntos resolutiveos, en el entendido que de que ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el cuerpo del acta que se elabore de esta Sesión”.-



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Si están de acuerdo con la solicitud de la Regidora Martina García, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad".-

A continuación, la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el tercer dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

"C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey,
Presente.

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en su artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 fracciones IV, VII, VIII, XI y XIII; 56, 58 segundo párrafo; 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno la solicitud presentada por PUBLIPROMO, S.A. DE C.V., con el propósito de obtener PERMISO ESPECIAL CON FINES LUCRATIVOS para venta de bebidas alcohólicas y cerveza con el giro de Centro Deportivo con motivo de los eventos denominados CSI4*/CSYJ-A/ CSIch-A Monterrey México 2008/ Concurso Hípico Intercontinental de la Juventud y Concurso Internacional por Invitación y CSI4* Monterrey México 2007 / Campeonato Americano para caballos jóvenes cinco, seis y siete años / Calificativa World Cup, a celebrarse en las instalaciones del Club Hípico La Silla, ubicado en el antiguo Camino al Diente No. 3333, colonia La Estanzuela, Monterrey, Nuevo León, en fecha 14 al 19 de Octubre y 22 al 26 de Octubre del 2008, en un horario de venta de bebidas alcohólicas de las 06:00 a las 23:00 horas, por lo anterior se permite presentar los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1.- Que los artículos 7 fracción II, VI y IX y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, le otorgan al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de permiso especial con fines lucrativos para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.

2.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I del ordenamiento en cita, turnó mediante oficio SA/697/08 de fecha 21 de Septiembre del 2008 a los Integrantes de la Comisión para su estudio la solicitud de permiso especial en cuestión; esto con la finalidad de verificar que cumpliera con los requisitos establecidos en el artículo 33 del citado Reglamento y que obran según las documentales en el expediente.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud que en este acto es sometida ante el R. Ayuntamiento fue debidamente presentada ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 33 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

REQUISITOS ARTICULO 33 PERMISO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO	SOLICITUD DE PERMISO ESPECIAL CON FINES LUCRATIVOS No. PEFL-02-08
	PUBLIPROMO, S.A. DE C.V.
	CENTRO DEPORTIVO
	Club Hípico La Silla, ubicado en el antiguo Camino al Diente No. 3333, colonia La Estanzuela, Monterrey, Nuevo León
Solicitud oficial recibida en fecha	21 DE AGOSTO DEL 2008
Credencial de Elector (persona física)	Anexa Acta Constitutiva de fecha 18 de Julio de 1989, ante la fe del Notario Público 35 del Estado de Nuevo León
Acta Constitutiva (persona moral)	
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 25 de Enero del 2008

Esta hoja corresponde al acta número 24 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 10 de septiembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de arrendamiento de fecha 01 de Marzo de 1997
Acreditación de no adeudos Municipales	Oficio –CR-63/2008, de fecha 20 de Agosto del 2008
Acreditación de la personalidad	Anexa copia de la credencial de elector y carta poder sin fecha, signada por el C. Lic. HECTOR MANUEL GONZALEZ TREVIÑO, representante legal de la empresa PUBLIPROMO, S.A. DE C.V., según lo establecido en el poder de fecha 12 de marzo del 2004 ante la fe del Notario Público 123 en el estado de Nuevo León
Carta de No Antecedentes Penales del solicitante	NO APLICA

3.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión jurídica que la Encargada del Despacho de la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento, Licenciada Susana Ramos Balleza, acompaña al expediente mediante oficio DIV/258/2008, mediante la cual se entrega un reporte general del contenido de cada uno de éstos dirigida al, Secretario del R. Ayuntamiento, así como lo establecido en el artículo 33 del citado reglamento.

4.- Que a su vez los integrantes de la Comisión se dieron a la tarea de verificar dicha solicitud y después de ser sometida a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumplen con la normativa vigente del Reglamento antes mencionado.

En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de PERMISO ESPECIAL DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA a PUBLIPROMO, S.A. DE C.V., con el propósito de obtener PERMISO ESPECIAL CON FINES LUCRATIVOS, para venta de bebidas alcohólicas y cerveza con el giro de Centro Deportivo con motivo de los eventos denominados CS14*/CSYJ-A/ CSIch-A Monterrey México 2008/

Esta hoja corresponde al acta número 24 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 10 de septiembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Concurso Hípico Intercontinental de la Juventud y Concurso Internacional por Invitación y CSI4* Monterrey México 2007 / Campeonato Americano para caballos jóvenes cinco, seis y siete años / Calificativa World Cup, a celebrarse en las instalaciones del Club Hípico La Silla, ubicado en el antiguo Camino al Diente No. 3333, colonia La Estanzuela, Monterrey, Nuevo León, en fecha 14 al 19 de Octubre y 22 al 26 de Octubre del 2008, en un horario de venta de bebidas alcohólicas de las 11:00 a las 23:00 horas.

SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Atentamente. 03 de Septiembre del 2008. C. Regidor Lic. Julio César García Garza, Presidente.- C. Regidor Hugo Ortiz Rivera, Secretario.- C. Regidora Martina García Reyes, Vocal.- C. Regidor Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, Vocal.- C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meraz, Vocal.- Rúbricas”.-

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Está a consideración de ustedes el dictamen recién leído, por si hay alguien tiene algún comentario al respecto. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, el dictamen suscrito por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.-**

D) COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE:

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Continuando en Informe de Comisiones, se solicita a los integrantes de la Comisión de Protección al Ambiente, procedan a la presentación del dictamen que han elaborado”.-

Enseguida, hizo uso de la palabra, el C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, quien manifestó: “Nuevamente buenos días integrantes del Republicano Ayuntamiento. Con el propósito de agilizar el orden del día, le solicito al



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Secretario del Ayuntamiento, el someter a votación la dispensa de la lectura del dictamen relativo a la Propuesta referente a solicitar a este Gobierno Municipal, a través de la Secretaría de Administración a que se adquiriera para impresión y fotocopiado, papel fabricado con material 100% reciclado; del cual solo procederé a dar lectura de los Acuerdos, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad, en la inteligencia que dicho dictamen deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”.-

A lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa que realiza el Regidor Hugo Ortiz Rivera, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad.-

A continuación, el C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen de la Comisión de Protección al Ambiente.

“R. Ayuntamiento de Monterrey.
Presente.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; los integrantes de la Comisión de Protección al Ambiente tenemos a bien presentar ante este Órgano Colegiado **LA PROPUESTA REFERENTE A SOLICITAR A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN A QUE SE ADQUIERA PARA IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, PAPEL FABRICADO CON MATERIAL 100% RECICLADO**, misma que se consigna bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que el artículo 3º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León señala en su primer párrafo que todos los habitantes tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como del deber de conservarlo. Los Poderes del Estado, en forma coordinada con la ciudadanía, velarán por la conservación de los recursos naturales, así como su uso y explotación; a proteger y mejorar la calidad de vida, tanto como defender y restaurar el medio ambiente, en forma solidaria en el logro de estos objetivos de orden superior.

II.- Que uno de los objetivos de nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009 es establecer una “Cultura ecológica”, a través de la promoción de valores ecológicos en la sociedad regiomontana, tales como establecer programas que transmitan conocimientos y generen acciones que propicien la adopción de



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

hábitos ecológicos, así como crear espacios diseñados para impulsar una cultura de sustentabilidad ambiental.

III.- Que según datos de la Comisión Nacional Forestal, la deforestación promedio anual entre los años 2000 y 2005 fue de 314 mil hectáreas y para el año 2006 se estimó en 234 mil hectáreas, señalando que en México la mayor parte de la madera que se utiliza para producir celulosa (materia prima que produce el papel) se obtiene de bosques naturales y que cada año los mexicanos consumimos 5 millones de toneladas de papel aproximadamente.

IV.- Que el reciclado de papel permite un ahorro considerable de energía eléctrica, agua, materia prima y principalmente un ahorro en la madera de los árboles ya que una tonelada equivale a salvar 15 árboles de la tala, a ahorrar 3 mil 280 kilowatts de energía eléctrica, 30,000 litros de agua y evitar la emisión de 24 kilogramos de partículas contaminantes.

V.- Que las Dependencias de la Administración Pública a fin de cumplir con los programas metas, y objetivos adquieren grandes cantidades de productos de papel, ya que éste ha sido y es el medio de trabajo y comunicación tradicional en los Gobiernos, por lo que la demanda por el uso del mismo ha ido en aumento de manera significativa en los últimos años.

VI.- Que en ese contexto es de suma importancia fomentar el uso de papel reciclado en razón de los beneficios ambientales que esto conlleva, además de utilizar de forma sustentable los recursos y con ello disminuir los costos financieros.

VII.- Que por otro lado y a fin de valorar más la importancia del papel ya que debemos concientizarnos de que al utilizarlo aprovechamos parte de la riqueza viva del planeta y si no la cuidamos corremos el riesgo de perderla, estimamos procedente que los impresos que contienen la síntesis de prensa, los cuales son distribuidos a los servidores públicos de esta Administración, deben ser circulados y difundidos a través de los servicios de mensajería electrónica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Protección al Ambiente, en reunión celebrada el día 29 de julio, estimamos factible presentar esta solicitud, misma que sometemos a consideración de este R. Ayuntamiento bajo los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba instruir a la Secretaría de Administración a través de la Dirección de Adquisiciones que a partir de la terminación del Contrato de Licitación vigente con la Empresa Comercial Garza Reyna, S.A. de C.V., se adquiera para impresión y fotocopiado, únicamente papel fabricado con material 100% reciclado el cual deberá contener un peso mínimo de 75



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

gramos/m² y procurar que contenga las cualidades del papel, como son la porosidad, blancura y opacidad.

SEGUNDO.- Se aprueba instruir a la Dirección de Comunicación Social, para que a partir de la aprobación del presente acuerdo los documentos impresos que contiene la síntesis informativa, los cuales son distribuidos al interior de las Dependencias, sean difundidos únicamente a través de un medio electrónico.

TERCERO.- Se aprueba instruir a la Secretaría del Ayuntamiento, para que todos los Proyectos de Dictamen a someter al Pleno del R. Ayuntamiento sean enviados a los destinatarios correspondientes a través de un medio electrónico.

CUARTO.- Que todos los documentos que son enviados al interior de la Administración Municipal, tales como invitaciones, eventos, juntas etc., sean circulados formalmente a través de un medio electrónico, en el que se considerará de recibido una vez que llegue al correo de cada destinatario.

QUINTO.- Se instruye a las Dependencias Municipales y unidades administrativas a implementar programas tendientes a reducir el consumo de papel, así como a utilizar papel reciclado.

SEXTO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la pagina oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente. Monterrey, N. L., a 29 de Julio de 2008. Comisión de Protección al Ambiente del R. Ayuntamiento de Monterrey. Reg. Hugo Ortiz Rivera, Presidente.- Reg. Gilberto Crombe Camacho, Secretario.- Reg. Sandra Leticia Hernández Padilla, Vocal.- Reg. Candelario Maldonado Martínez, Vocal.- Reg. Juan Antonio Campos Gutiérrez, Vocal.- Rúbricas”.-

Sigue expresando el C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA. “Quiero finalizar señor Secretario agradeciéndole a la Comisión de Protección al Ambiente su interés por coadyuvar en nuestro medio ambiente y desde luego también economizar dado que este papel es mucho más barato, le agradezco al Regidor Gilberto Crombe Camacho su gran interés por participar en todos los temas activamente, asimismo a todos los integrantes de esta Comisión. Muchas Gracias”.-

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, añadió: “Gracias Regidor. Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen recién leído.- Solicita el uso de la palabra el Regidor Gilberto Crombe Camacho”.-

En uso de la voz, el C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, dijo: “Buenos días a todos, simplemente exhortando a todo el Ayuntamiento, que nos



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

montemos ahora si a la tendencia del poco uso de papel y el poco uso de recursos, tanto energéticos como de cualquier índole para el respeto a la sustentabilidad de que tanto hablamos y se hace un poco más complicado el tener que leer un documento en la pantalla, pero hay muchos de ellos y aproximadamente el 80% son leídos una sola vez y tirados a la basura, por eso es esta iniciativa o esta propuesta y muy bien tomada por el presidente que también le agradezco, de la Comisión de Ecología y los exhorto para que tratemos en todos los sentidos de también que llegue a nuestros asistentes, que llegue a nuestros Secretarios y a toda la gente que tiene alguna interacción con nosotros como el ciudadano mismo, para que de alguna manera podamos ahora si construir esa palabra que tanto se escucha, sustentabilidad desde nuestras oficinas. Muchas gracias”.-

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, preguntó: ¿Algún otro comentario sobre este tema? de no ser así, se somete a votación de los presentes el dictamen suscrito por la Comisión de Protección al Ambiente; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.-**

E). COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA:

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Como es del conocimiento de ustedes, en Enero de 1981, el R. Ayuntamiento de Monterrey, acordó instituir la presea denominada “Medalla al Mérito Diego de Montemayor”, premio que se estableció fuera entregado el día 20 de Septiembre de cada año, dentro de las festividades cívicas para conmemorar la fundación de nuestra ciudad capital; acorde a lo anterior, en fecha 30 de Julio del presente año, fue publicada la Convocatoria con el fin de recibir propuestas de parte de los ciudadanos, de candidatos que de acuerdo a las Bases, se hicieran acreedores a esta presea. En tal virtud, los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura se reunieron para revisar y analizar cada una de las propuestas recibidas, elaborando el dictamen que enseguida pondrán a consideración de este Cuerpo Colegiado”.-

Enseguida, hizo uso de la palabra, el C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, quien dijo: “Buenos días a todos. Señor Secretario, le solicito someter a votación la dispensa de la lectura del dictamen referente al Reconocimiento Público denominado “Medalla al Mérito Diego de Montemayor”, del cual solo procederé a dar lectura de los Acuerdos, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad, y la inteligencia de que dicho dictamen deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”.-

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud planteada por el Regidor Mario Alberto Leal, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad.-



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

En uso de la palabra, el C. REG. MARIO ALBERTO LEGAL REGALADO, dijo: "Antes de leer los Acuerdos quiero hacer un breve comentario, estos Acuerdos son producto de varias reuniones de la Comisión de Educación, donde cada uno de los miembros revisamos los expedientes de todos los que participaron, asimismo tuvimos una reunión con todos en eventos del Cabildo, se les hizo llegar a todos los eventos del Cabildo el expediente de cada uno de los participantes, después de ese consenso se han llegado a estos Acuerdos, los cuales me voy a permitir dar lectura".-

A continuación, el C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, procedió en la forma solicitada y autorizada, transcribiéndose en forma completa el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura.

"R. Ayuntamiento de Monterrey
Presente.

Los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura de este R. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56 y 58 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; en cumplimiento a lo señalado en las Bases Reglamentarias para la entrega del reconocimiento público denominado Medalla al Mérito "Diego de Montemayor"; esta Comisión presenta al pleno del R. Ayuntamiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. En sesión Ordinaria de fecha 9-nueve de julio de 2008, la Comisión que suscribe presentó al Pleno de este R. Ayuntamiento, el dictamen referente a publicar la convocatoria de la Medalla al Mérito "Diego de Montemayor" edición 2008, con la finalidad de premiar a aquellas personas físicas que hubieren trascendido en nuestra comunidad por haber realizado una labor relevante de servicio a la comunidad en actividades sociales, cívicas artísticas, culturales, asistenciales, académicas o deportivas. Dicha convocatoria fue dirigida a la comunidad en general, para que a su vez presentaran las candidaturas de quienes juzguen dignos de recibir la mencionada presea.

2. Esta Comisión de Educación y Cultura le dio amplia difusión a la convocatoria de la que se hace referencia, mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en uno de los periódicos de mayor circulación, así como en la página oficial en Internet del Municipio: www.monterrey.gob.mx y en medios de difusión masivos, a fin de obtener el mayor número de propuestas posibles (página de Internet).

3. De acuerdo a lo que establece la Base Reglamentaria número 9-nueve para la entrega de la Medalla al Mérito "Diego de Montemayor"; esta Comisión de



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Educación y Cultura, recibió en tiempo y forma 7-siete propuestas de candidatos a obtener la Medalla al Mérito “Diego de Montemayor”, del cual se formó expediente de cada uno de ellos en donde obra la documentación y anexos que acreditan sus méritos.

4. Derivado a lo anterior, se hizo llegar a todos los integrantes de este R. Ayuntamiento, copia de esos 7-siete expedientes con la finalidad de que se revisaran y se formara una opinión y criterio respecto a los candidatos propuestos.

Por lo que en virtud de los anteriores antecedentes presentamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I. Que la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en su artículo 26 inciso d) fracción II y VIII establecen como atribución de R. Ayuntamiento fomentar el desenvolvimiento de la cultura, el deporte, las actividades recreativas de sano esparcimiento, el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos de pueblo, así como promover en el ámbito de su competencia el mejoramiento del nivel cívico de sus habitantes.

II. Que la entrega de la Medalla al Mérito “Diego de Montemayor” constituye un acto que reconoce y enaltece las actividades de los Regiomontanos que se han destacado por sus eminentes virtudes al realizar una labor de servicio a la comunidad en actividades sociales, cívicas, artísticas, culturales, asistenciales, académicas o deportivas,0 por lo que de esta manera cada año se resalta con esta premiación a esos ciudadanos distinguidos.

III. Que esta Comisión de Educación y Cultura, con la competencia que se nos otorga por las Bases Reglamentarias para conocer sobre las propuestas de candidatos a condecorar con la Medalla al Mérito “Diego de Montemayor”, edición 2008; celebramos diversas reuniones en las que se convocó a todos los integrantes de este R. Ayuntamiento, a fin de analizar, estudiar y revisar cada uno de los expedientes de los candidatos que se propusieron, en donde fue muy satisfactorio constatar que todas las propuestas presentadas se refieren a muy destacados y distinguidos ciudadanos regiomontanos cuyas obras han trascendido en sus respectivos campos de actividad.

IV. Que de las reuniones efectuadas se elaboraron semblanzas de cada uno de los 7-siete candidatos en donde se buscó no solo la mejor elección entre las diversas y meritorias opciones, sino también el reconocimiento incuestionable, legítimo y oportuno del galardonado, manifestando ante todo el consenso para alcanzar criterios de objetividad entre los integrantes de este R. Ayuntamiento al momento de argumentar razones para seleccionar al beneficiario.

V. Que deseamos reiterarles a las personas que se propusieron para recibir la Medalla al Mérito “Diego de Montemayor” y las cuales en esta ocasión no podrán ser merecedoras de esta presea; que gozan de nuestra profunda



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

consideración y respeto, por lo que no podemos dejar de manifestar el que podrán ser propuestos en ocasiones futuras para la consecuente consideración.

Por lo anterior y después de intensas deliberaciones de los candidatos que se presentaron, en donde como fruto de la valoración se logró de manera unánime, el proponer como merecedores de tan distinguido reconocimiento a 3-tres ciudadanos los cuales presentamos a continuación

Semblanza:

OTHÓN JULIÁN PÁEZ GARZA

POR SU LABOR DE SERVICIO A LA COMUNIDAD EN ACTIVIDADES SOCIALES.

TRAYECTORIA DEL GALARDONADO.

El ingeniero Othón Julián Páez Garza, es egresado de la universidad de Dayton Ohio, EUA. Empezó a laborar formalmente en Cervecería en 1937. Inicó la fábrica de papel empaques de cartón Titán, como parte integral del grupo ALFA y VISA hoy FEMSA, de la que fue director por 46 años. Practicó el esquí acuático, con lo que en 1945 fue campeón nacional de este deporte, representando a Nuevo León en Acapulco, Guerrero. En 1975 pasó a dirigir GRAFO REGIA de VISA y luego fue asesor de la presidencia de FEMSA, de donde actualmente es consejero. En 1987 obtuvo la medalla "Eugenio Garza Sada" por 50 años de labor ininterrumpida. Es benefactor de diversas órdenes de religiosas católicas y de órdenes de sacerdotes católicos también, tanto en forma económica como moral, con su ejemplo de humildad y generosidad, un hombre íntegro. Quién además ganó la "Medalla al Mérito Cívico de Nuevo León" edición 2008.-

PEDRO FERNANDO HERNÁNDEZ PADILLA

POR SU LABOR DE SERVICIO A LA COMUNIDAD EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS, SOCIALES Y CULTURALES.

TRAYECTORIA DEL GALARDONADO.

Nació en Monterrey Nuevo León, y es maestro egresado de la Escuela Normal Superior del Estado de Nuevo León, actualmente imparte clases en la Preparatoria n°. 2 de la UANL con una antigüedad de más de 33 años. Además, de manera voluntaria realiza actividades como productor y conductor en el canal 53 de la UANL en el programa "Rindiendo Cuentas" en donde sirve como enlace entre la comunidad universitaria y la sociedad en general. Ha contribuido de manera importante en el intercambio cultural y académico entre Alemania y Monterrey, dando así la oportunidad a muchos regiomontanos de adquirir



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

conocimientos nuevos. También, ha brindado su tiempo en forma incondicional para orientar en cuanto a la necesidad de fortalecer los valores que deben regir universalmente, y que los alumnos de la escuela Secundaria No. 3 “Lic. Eduardo Livas Villarreal” reciben a través de pláticas brindadas por él, periódicamente. Ha brindado apoyo al gobierno de Zacatecas entrelazándolos con la comunidad, compartiendo el contenido de carácter social, cultural, académico y científico. Diversas organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles y funcionarios públicos tienen la oportunidad de mostrar su trabajo en beneficio de la sociedad en su programa ya antes mencionado; tal es el caso de: Centro de Tratamiento Puerto Seguro, A. C., Centro de Tratamiento Encuentro Conmigo, A.C., El Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.; Colegio de Licenciados en Criminología de la República Mexicana A.C.; Oficio Ediciones; Secretaría de la Reforma Agraria; Gobierno de Zacatecas.-

MARÍA TRINIDAD DELGADO VALERO

POR SU LABOR DE SERVICIO A LA COMUNIDAD EN ACTIVIDADES SOCIALES, ASISTENCIALES, ARTÍSTICAS Y CULTURALES.

TRAYECTORIA DEL GALARDONADO.

Nació en Salinillas, en Anáhuac Nuevo León y reside en la ciudad de Monterrey. Es maestra de profesión, egresada de la Escuela Normal Superior Profr. Moisés Sáenz Garza, desempeñando esta labor hasta 1962. Fue reconocida por Conarte por sus 45 años de actividad teatral en el 2007. Asimismo ha realizado obras de teatro a beneficio de las personas de la institución de la Cruz Verde. Ya ha sido galardonada con la Medalla al Mérito Cívico “Presea Estado de Nuevo León” en el año de 1991; igualmente, “Laurel de Oro a la Calidad” a su obra “La Mala Leche” otorgado por el Ayuntamiento de Barcelona, España.-

Con los anteriores antecedentes y consideraciones, así como por lo establecido en los artículos 26 inciso d) fracción II y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León y 60, 61 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; los integrantes de esta Comisión de Educación y Cultura sometemos a consideración de este Cuerpo Colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se propone a este R. Ayuntamiento que la Medalla al Mérito “Diego de Montemayor”; correspondiente al año 2008, así como diploma alusivo y premio en numerario, se entregue a los C.C. OTHÓN JULIÁN PÁEZ GARZA,



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

PEDRO FERNANDO HERNÁNDEZ PADILLA Y MARÍA TRINIDAD DELGADO VALERO, como un justo reconocimiento a su destacada labor.

SEGUNDO. Que para la entrega de la Medalla al Mérito “Diego de Montemayor”, edición 2008; la cual se deberá celebrar en Sesión Solemne el día 20 de septiembre del año en curso, se declare como Recinto Oficial la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento.

TERCERO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Atentamente. Monterrey, N. L., a 04 de Septiembre de 2008.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY.- Reg. Mario Leal Regalado, Presidente.- Reg. Armando Amaral Macías, Secretario.- Reg. Antonio García Luna, Vocal.- Reg. Modesta Morales Contreras, Vocal.- Reg. Candelario Maldonado Martínez, Vocal.- Rúbricas”.-

Añadiendo en este momento el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el dictamen que acaba de ser leído ¿alguien desea hacer algún comentario al respecto? de no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, la que deberá realizarse de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, en su artículo 53, el que a la letra dice: “Las votaciones para elegir personas se harán por cédula impersonal, asegurando el secreto del voto y se depositarán en un ánfora. El Secretario procederá al recuento de la votación y manifiesta en voz alta el resultado”; para tal efecto se les entregará a cada uno de ustedes una boleta, en la que señalarán su decisión”.-

Una vez que los integrantes del Ayuntamiento emitieron su decisión, el C. Secretario del Ayuntamiento procedió al recuento de las boletas y manifestó: “Me permito informarles el resultado de la votación, **ES APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA de veinticuatro votos a favor, tres votos en sentido negativo y una abstención**”.-

.....
.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “De acuerdo al orden del día, pasamos al punto de Asuntos Generales, por lo anterior si algún miembro de este Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra. Para hablar han solicitado el uso de la palabra el Síndico 1º. Ingeniero Rogelio Sada Zambrano, el doctor Manuel Elizondo Salinas sobre otro tema, el Regidor Pedro Arredondo y el Regidor Benito Martínez”.-

Esta hoja corresponde al acta número 24 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 10 de septiembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Acto seguido, hizo uso de la palabra, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, quien expresó: "Me complace mucho que este Cabildo haya decidido en esta Sesión considerar materia que pertenece al rango de facultades equivalente a una concesión, cuando se trata del puente peatonal del que acabamos en tomar una votación. Esta ratificación me parece muy importante en virtud de que hay antecedentes que quisiera poner a su consideración; en el pasado reciente se renovaron las concesiones a treinta y un puentes peatonales a Publitop, en el que se le concede una prórroga de cinco años para seguir utilizándolos en la promoción de su producto que son anuncios de firmas comerciales o quiero resaltar, políticas, esta concesión, esta prórroga a esta concesión no pasó por este Cabildo, como es posible que en esta Sesión hayamos decidido que es materia de concesión un puente peatonal y que en este otro caso se haya procedido tan irregularmente en un acto administrativo que no pasa por este Cabildo y que tiene serias consecuencias, serias consecuencias porque se trata de un bien, treinta y un puentes peatonales que según los fabricantes en un promedio podrían valer dos millones de pesos cada uno, son puentes peatonales que habría que manejar con veracidad en cierta apreciación, pero esta no pudiera ser mayor. Estamos hablando entonces de un bien de cincuenta millones de pesos aproximadamente, no sesenta y dos, lo dejamos en cincuenta que no fue pasado e incorporado como bien patrimonial del municipio y que no pasó por este Cabildo y que además la contraprestación de esta prórroga se aceptó por la Administración en un valor de sillas de ruedas, de camas de hospital, bastones, cuestiones que por supuesto tienen una jerarquía superior social, sin duda, porque va a gente con problemas de salud o/a minusválidos o para personas con diferentes capacidades como se estila decir a nivel federal, esta relación de bienes tiene un avalúo de aproximadamente tres millones doscientos mil pesos, tres millones doscientos mil pesos con una prórroga de puentes peatonales que puede llegar a valer hasta seiscientos millones de pesos que parecería totalmente desproporcional y hay para Publitop sin duda un negocio muy jugoso que por supuesto deseamos que los empresarios tengan éxito pero no a través del menoscabo del patrimonio municipal, yo señalo mi preocupación en esta materia, la preocupación la reafirmo hoy porque se ha considerado que es concesión, anteriormente tenía mis dudas, hoy ustedes han avalado que puentes peatonales es una materia de concesión y por lo tanto comunico a ustedes que como Síndico Primero no dejaré este asunto en paz, y en virtud de que no tenemos una Contraloría que sea digna de confianza por obsequiosa, que ya estudió el tema y que respondió que no era materia de concesión, ahora parece que si lo es, tendré que recurrir a otro nivel de decisión pero que tampoco tiene dientes por lo visto, porque tiene que pasar por el Congreso que es la Auditoría Superior del Estado, no tengo otra alternativa más que esta y voy a invitar no obstante a aquellos organismos que se han preocupado por la seguridad, que nace desde la corrupción que estudien este caso y presenten las demandas que sean correspondientes, yo si invito a la sociedad civil a que participe y que participe activamente en este caso, no tan solo si hubo una irregularidad en el procedimiento sino también si hubo un daño patrimonial para el Municipio. Es todo señor Secretario".-



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, agregó: “Gracias Síndico Primero, para el mismo tema solicita el uso de la palabra el Regidor Gilberto Crombe Camacho”.-

En uso de ella, el C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, manifestó: “Yo quiero apoyar al presidente de la Comisión de Hacienda, porque era uno de los datos que en mi persona me faltaba, esos números que hacían constar el motivo de anuncios de los que se está llenando la ciudad, me está quedando claro hoy día con su intervención que la parte monetaria tampoco es sustentable, he comentado que hay que ver el motivo y el propósito de los pasos peatonales y si es para la gente, entonces las negociaciones que se tengan que hacer es precisamente para cumplir con el peatón y con el ordenamiento urbano que tanto hemos hablado y quiero agregar a su comentario Síndico, recordarles los árboles mutilados que muy coincidentemente fueron alrededor de los pasos peatonales que tenían anuncios y que bloqueaban la vista de los mismos, no estoy juzgando a nadie en lo particular, simplemente lo estoy poniendo en la mesa que también se pone en un tema que coincidentemente da a mutilar árboles alrededor de estos anuncios, anuncios que están proliferando totalmente en la ciudad, en las calles y ya ahora con un sentido totalmente perdido porque no es el de construir más pasos peatonales, es simplemente continuar con el crecimiento de los anuncios, nuevamente repito, ¿qué mensaje estamos mandando a la ciudadanía? tenemos los puentes para hacer negocio, los peatonales o tenemos los pasos peatonales para que el peatón los utilice, si era para utilizarlos pues ya se amortizaron como lo dice el Síndico, es donde me confundo y quiero poner nada más en la mesa también lo de los árboles mutilados y el propósito de los pasos peatonales y recuerdo también la propuesta que traía nuestro compañero Pedro Arredondo de tratar de controlar estos anuncios arriba de los puentes. Gracias”.-

Enseguida, para otro tema, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, quien manifestó: “Muchas gracias señor Secretario, muy buenos días. Señor Alcalde Adalberto Madero Quiroga, señor Secretario Arturo Cavazos Leal, señor Tesorero Oliverio Rodríguez, compañeros del Cabildo, Regidores, Síndicos, compañeros de los medios de comunicación, compañeros de la Administración Pública que nos acompañan y público en general. Quiero comentar una publicación que apareció el día de hoy como inserción pagada y a cinco columnas a nivel nacional en un prestigiado diario aquí de la ciudad de Monterrey y me voy a permitir leerlo porque creo que es muy serio lo que esta publicación dice acerca de todos nosotros. Dice: Monterrey, Corrupción sin Límites. CANADEVI, NUEVO LEÓN y las Instituciones que suscriben no pueden seguir consintiendo con su silencio el grado intolerable de corrupción que se registra con particular cinismo en la actual Administración Municipal de Monterrey encabezada por Adalberto Madero Quiroga, son múltiples y diversas las denuncias que recibimos de nuestros asociados de las ramas de la construcción de vivienda industrial, comercial y de servicios, dando por resultado que toda la actividad productiva de la ciudad está secuestrada y sujeta al pago de rescate por la extorsión de



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

cada uno de sus trámites, el daño económico y moral para la comunidad regiomontana es incalculable, estos actos que enlodan el nombre de Monterrey debe terminar, estamos dispuestos a dar testimonio de las tentativas de extorsión de que hemos sido objeto para que el órgano de gobierno que se considere competente aplique la ley en todo su rigor. Aquí quiero hacer una aclaración, ellos dicen, tentativas de extorsión, esta situación debe corregirse de inmediato, los colaboradores municipales a los que se ha cuestionado el por qué de estas exigencias de dinero en efectivo por trámites que tienen obligación de desahogar, responden, a que son órdenes de arriba, y aquí supone, la publicación dice, y arriba solo están el Cabildo y el Alcalde, y luego ya firma: A estos inaceptables actos de corrupción que los suponía, ya lo ponen como que son hechos, hay que agregar los que han sido publicados en otros medios de comunicación en lo referente a Parquímetros, Tránsito, Alcoholes y permisos a casinos, exigimos una respuesta inmediata, llamamos a la comunidad a respaldar estas acciones para que de una vez por todas se termine la corrupción que deshonra la historia de trabajo y prestigio de Monterrey. Yo los invito compañeros, a la mayoría les he tomado la opinión, yo soy miembro del Partido del Trabajo al igual que el compañero Sergio Arellano, yo los invito a que nos sumemos a una protesta en contra de una publicación que nos enloda a todo el Cabildo con actos que suponen y que incluso uno de sus miembros que se llama Julio Cepeda, presidente de la Canaco en Monterrey, confirmó que sumó al desplegado con un llamado de atención al Municipio aunque no han tenido quejas de sus miembros, creo que no se vale que estemos aceptando como Cabildo en general porque así nos ponen, que recibimos dinero de esos actos supuestos de corrupción porque así lo dicen, así lo publican y yo aquí dudo de la seriedad de este medio porque poner suposiciones que nos enlodan a toda la Administración, a todo el Cabildo se me hace que debemos de exigir una comprobación de estos hechos o que nos den una disculpa pública en el mismo medio, en el mismo tamaño y en la misma forma. Yo los invito y exhorto al señor Alcalde que busque a través de nuestros asesores legales del Municipio a que pues exijamos lo que estoy pidiendo, porque si no, la ciudadanía se va a quedar con la idea de que aquí desde el Síndico don Rogelio y todos los compañeros Regidores estamos recibiendo esas dádivas de la corrupción que lo ponen como suposición y que algunos dicen, yo no he tenido que ver, digo la verdad a mí me da la impresión de que trae un fondo político PAN, PAN, en contra del Alcalde y en contra de todos nosotros y nos están metiendo en medio de las patas de los caballos, yo si los invito a que nos sumemos a que, o nos comprueban lo que están diciendo o nos piden una disculpa. Gracias”.-

A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien dijo: “Bueno, pues nuevamente buenos días compañeros. Yo creo que este desplegado es muy delicado no podemos hacernos de la vista gorda, de que está firmado por una gran cantidad de instituciones y que acusa directamente a la Administración y al Cabildo de posibles actos de corrupción, quiero decirles y quiero leerles un comunicado que quisiera que los medios consideraran, de frente al desplegado del día de hoy en los medios de comunicación titulado: Monterrey corrupción sin límites, la



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

fracción del PRI nos deslindamos del apartado en el que se menciona que las órdenes de arriba para extorsionar pudieran venir de algunos de los miembros de nuestra fracción, asimismo se acusa a diferentes dependencias y más en específico a Desarrollo Urbano, el motivo por el que no tenemos ninguna responsabilidad ni injerencia, es que ni tenemos en este momento ni facultades para aprobar ningún tipo de permiso de Desarrollo Urbano, así como que no tenemos ninguna relación partidista con la Administración, desafortunadamente ese es un problema que atañe a la Administración, el Cabildo sí está por encima del Alcalde, pero casi siempre es en forma colegiada, más bien siempre y afortunadamente no siempre las cosas se hacen como quisiéramos, pero quiero hacer aparte de ello, una propuesta concreta, hacerle un llamado al señor Garza Guerra para que nos haga llegar a nosotros o/a la autoridad correspondiente las pruebas que tenga, la propuesta concreta para despejar dudas y que realmente el Cabildo tenga la responsabilidad en este tema es la siguiente, la propuesta concreta es, se trasladen las facultades de aprobar fraccionamientos, así como permisos en zona de montaña, zona de riesgo, uso de suelo, cambio de uso de suelo y vivienda familiar a multifamiliar, los usos de suelo en zona prohibida, estos sean trasladados al pleno de este Ayuntamiento, ya que en la actualidad están depositados en la Secretaría de Desarrollo Urbano desde la Administración de Felipe de Jesús Cantú. Quiero hacer un llamado al pleno del Cabildo, estas facultades son de este Ayuntamiento y han sido trasladadas en otra Administración a una Secretaría particular donde no hay ningún Consejo en específico que las pueda revisar, un Órgano Colegiado es muy difícil de corromper, por lo cual pidiera pues a reserva de lo que piensen mis compañeros, sean regresadas las facultades a este pleno, no todas, nada más los temas más importantes para que nosotros los revisemos con responsabilidad y entonces si, que el señor Garza Guerra nos venga y nos reclame al Cabildo sobre las aseveraciones que está haciendo, yo más que todo más que pedir aclaración, pido pruebas, pido pruebas en que el Cabildo esté involucrado y más específicamente por la fracción del PRI, por lo demás cada quien que defienda su posición como sea conveniente, ya sea como parte de Acción Nacional o como parte de la Administración, en San Pedro, hay facultades que pasan al Cabildo, en otros Municipios hay facultades de Desarrollo Urbano que están en manos del Cabildo, hay trámites menores que se pueden dejar en la Administración de la Secretaría de Desarrollo Urbano, pero la propuesta concreta del PRI, es regresar estas facultades para que si todos tengamos responsabilidad y responder por nuestros actos; queda pues a disposición de ustedes y quisiera también que sea turnada a la Comisión correspondiente y que sea considerado como un Punto de Acuerdo para que sea votado en este momento”.-

Manifestando en este momento el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Se giran instrucciones para que la Dirección Técnica turne a la Comisión de Desarrollo Urbano, la propuesta presentada por el Regidor Pedro”;-

Añadiendo el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS: “Agradezco señor Alcalde que se giren las instrucciones, pero también quisiera ver si realmente los compañeros están de acuerdo en que lo votemos como Punto de



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Acuerdo y aún si no están de acuerdo, bueno, pues como quiera que sea turnada, pero la propuesta concreta es al pleno, para que ellos me digan si están de acuerdo en que busquemos regresar, ya veríamos específicamente que facultades, no todas, pero las de mayor envergadura, las de mayor situación de conflicto con los ciudadanos y en las que haya temas espinosos”;

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Discúlpeme Regidor, nada más para clarificar. Que se vote si se envía a la Comisión, esa es su propuesta, o que se vote que”;

Señalando el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS: “Estoy pidiendo que se solicite regresar las facultades, esa sería la votación, si los compañeros obviamente piensan de otra manera, se turnaría a la Comisión. El Punto de Acuerdo: Regresar las facultades que en la Administración de Felipe de Jesús Cantú, se le dieron a Desarrollo Urbano, específicamente en las que se le dieron a la Secretaría de Desarrollo Urbano en la Administración de Felipe de Jesús Cantú, para evitar este tipo de cuestionamientos y posteriormente, en caso de no ser así, que lo vea la Comisión de Desarrollo Urbano”;

A lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Por ser cuestión que se contrapone Regidor y quedaría sin naturaleza de estudio, una votación”;

Contestándole el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS: “Pues mire un tema de este tipo Secretario si queda sin naturaleza, si queda sin tema de estudio va en contra de la Administración, es responsabilidad de ustedes que quede sin tema de estudio, yo lo pongo en la mesa, si ustedes lo ven como un tema menor, adelante, pero es su responsabilidad, si no lo ven así, excelente, yo le voy a exponer un caso, yo pedí que se le pidiera al Alcalde que ya no suscribiera convenios o concesiones en materia de puentes, se turnó a la Comisión ¿qué pasó? no pasó nada, los compañeros votaron en contra en la Comisión y no pasó nada, entonces es el problema de mandar los temas a la Comisión, yo quiero que se apruebe y ya los temas particulares si los compañeros del Cabildo creen que el tema es lo relevantemente importante, pues ya vería la Comisión los detalles, yo estoy pidiendo que se regresen las facultades, específicamente ya mencioné algunas que son la mayoría de las que se le trasladaron al Secretario de Desarrollo Urbano, eso es concretamente, si queda sin estudio el tema pues va a quedar en el estudio de la opinión pública y es lo que menos nos conviene al Cabildo y a la Administración que no somos la misma persona, la Administración es una cosa y el Cabildo es otra, nada más que quede eso claro pero si queda sin tema de estudio como quedó lo de los puentes, digo, una cosa es que queramos tapar el sol con un dedo y otra cosa, es que los ciudadanos, los medios o la opinión pública vayan a creer que estamos haciendo las cosas con responsabilidad, como ya por ahí don Rogelio y algunos compañeros han propuesto temas de Punto de Acuerdo y creo que es lo más sano que aquí en el pleno acordemos los temas relevantes de actualidad sin tener una línea previa de una reunión previa, yo lo pongo a consideración de ustedes para que lo razonemos y en su



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

caso, lo voten a favor la aprobación de regresar las facultades, el tema de que se vaya al estudio de la Comisión sería secundario, posterior a la no aprobación o/a ver los detalles de la aprobación misma”.-

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, a la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, quien manifestó: “Creo que el tema que plantea el Regidor Pedro es de extrema importancia y es un tema muy serio y por tal motivo debe ser tratado de igual forma, lo que se plantea es que en este momento este Cabildo, este Cuerpo Colegiado tome una decisión y según lo que entiendo es que dependiendo de la decisión que se tomase en este recinto, sería ya la consecuencia de que se turnara a una Comisión, cuando precisamente es un proceso inverso el que se maneja, esto es que las Comisiones competentes, en este caso como lo mencionó el Regidor la de Desarrollo Urbano y en caso de que procediese y fuese necesario y se turnase a la Comisión de Gobernación, para una modificación en un reglamento y es en ese momento cuando después de un estudio, después de una consulta pública que es lo que nos marca el procedimiento reglamentario, que se somete a consideración de este Cuerpo Colegiado y se toma una decisión, no podríamos nosotros y sería contrario al procedimiento reglamentario tomar una decisión que fuese vinculatoria para posteriormente hacer un dictamen, puesto que una propuesta de esta naturaleza que corresponde a la reglamentación municipal debe ser sometida a consulta pública y de no ser así, estaríamos hablando de que dicha disposición no tendría vigencia, eso de acuerdo a ejecutorias de la Suprema Corte de Justicia, no estamos inventando el procedimiento, entonces yo creo que dada la seriedad y la importancia de esta propuesta, lo conducente sería que las Comisiones competentes lo estudiaran, se elaboraran los dictámenes al efecto que fuese al estudio de todo este Ayuntamiento, para que ahora si con la información y con las propuestas concretas se elabore un dictamen, se someta a la consideración de este Cuerpo Colegiado, sin que no se pase ese procedimiento de consulta pública que es muy importante”.-

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, quien expresó: “Si, aquí primero que nada lo del desplegado, creo que nuestra actitud debe de ser de prender un foco de alarma en todos nosotros y si bien no aceptar por completo, tampoco desechar, yo creo que para que los organismos se hayan puesto de acuerdo en este desplegado tuvieron que pasar muchas cosas, no fue nada más así porque si, que si tienen pruebas, pues yo creo que las tenemos que checar, tenemos que ver, yo los invito a que tengamos una reunión donde podamos platicar y en base al diálogo podamos tomar decisiones y podamos saber con certeza si hay culpables o no hay culpables y hasta que grado de autoridad los hay, creo que es peligroso o que está pasando y debemos de unirnos a la preocupación de que haya corrupción en este municipio y de que se esté señalando como probables culpables a este Cabildo que nosotros integramos, así es que yo creo que debemos más que nada, buscar la verdad y si no, manifestarlo aquí mismo, pero no podemos desecharlo por completo. Otra situación es, nosotros creo que nos hemos acostumbrado en esta Administración a hacer cosas sobre las rodillas, estén bien o estén mal y pues ahorita acabamos de hacer una, donde



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

no estaba completamente discutido y bueno, no sabemos que consecuencias pueda haber y ahora, brincándonos consulta pública, brincándonos modificación al reglamento, brincándonos todo tendríamos que en este momento levantar la mano por una trampa política, yo creo que no es correcto, vamos a buscar soluciones no vamos a tratar de agarrarnos los dedos entre la puerta, no vamos a hacer alguna medida espectacular por una satisfacción, vamos a tomarlo de una manera responsable, estudiarlo, platicar con las personas que han firmado este desplegado y entonces tomar decisiones, así es que yo los invito aunque creo que la molestia de la probabilidad de ser parte de algo que hemos combatido, puede ser mucha esa molestia, pero no tener una reacción en la cual vayamos a hacer más cosas ilegales nosotros mismos”.-

En este momento en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Una moción de orden Regidor y Síndico, nada más para darle un cauce claro a este debate, me gustaría poner a consideración en este momento las dos propuestas que se han planteado, una por parte del Regidor Pedro Arredondo y otra por parte de la Regidora Ana Cristina Morcos y después se sigue con el tema”;-

Interviniendo el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, para señalar: “A mí me gustaría seguir escuchando a los compañeros para”;-

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Nada más una aclaración, las aportaciones de estas participaciones serán solo en la propuesta del Regidor Arredondo y”;-

Solicitando en este momento participar el C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, quien en uso de la palabra, expresó: “Una moción, quiero que agotemos el tema que planteó el doctor y después continuamos”;-

Contestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “A eso me estoy refiriendo señor Regidor, dentro de un contexto general el doctor Elizondo ha planteado un tema del cual ha derivado una propuesta que presenta el Regidor Pedro Arredondo, que también a partir de esa propuesta nace otra de la Regidora Ana Cristina Morcos. Quiero poner a consideración de ustedes si tienen a bien dar por agotadas esas dos propuestas, ponerlas a consideración y sigamos con el tema que ha planteado el Regidor”;-

Enseguida, al tratar de intervenir algunos Regidores;- el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Entiendo perfectamente”;-

En este momento, el C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, dijo: “Una moción. Agotemos las participaciones sobre el desplegado y luego ya pone a votación los temas subsecuentes”;-

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Me parece, como ustedes digan. Yo porque, les hago esa pregunta porque cuando hace uso de la palabra el Regidor Manuel Elizondo, unos Regidores, Sergio Arellano, Martina



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

García y Ana Cristina Morcos, pidieron el uso de la palabra sobre lo que decía el Regidor Manuel Elizondo, del desplegado, a raíz de la intervención del Regidor Pedro Arredondo han solicitado la palabra otros Regidores, vamos entonces a seguir el debate original y al último ponemos a consideración la propuesta, si ustedes tienen a bien. Entonces, repito, volviendo al orden original continuarán en el uso de la palabra el Regidor Sergio Arellano, después la Regidora Martina García, después la Regidora Ana Cristina Morcos, después el Regidor Benito Martínez, después el Regidor Antonio García Luna y después el Regidor Mario Alberto Leal”.-

Acto continuo, hizo uso de la palabra, el C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, quien expresó: “Buenos días a todos, pues nada más reiterar la propuesta concreta, es obviamente ese desplegado atenta contra la autoridad superior que es el Ayuntamiento, por lo tanto al menos nosotros en la fracción del P.T., deslindamos de todos estos hechos y no estamos de acuerdo en que en señalamientos a la ligera se nos hagan a todos por concreto, por lo cual si solicitamos como lo dijo tácitamente el doctor, una disculpa pública a este órgano máximo de autoridad, porque el no pedirla nosotros no hemos contribuido a ningún hecho que nos avergüence o que nos ponga en dilema de nuestras actividades dentro de este Cabildo, por lo tanto, ese es un punto que si se debe discutir, las consecuencias de este desplegado que son como respuestas ya institucionales y de carácter administrativo como las que propone el compañero Pedro, obviamente tienen que tener sustentabilidad y como tal podríamos sacar un punto de acuerdo en el espíritu político de tal efecto como consecuencia, pero para llevarlo a tal efecto tiene que integrarse en la Comisión de Desarrollo Urbano y en Gobernación y Reglamentación, por lo tanto yo considero que ahorita lo que sí hagamos público es el descontento de esta máxima autoridad y sigamos discutiendo para ver si llegamos a Acuerdo para integrar estas Comisiones, para que se requiere hacer para resolver el problema de la discrecionalidad en torno a adiciones de las facultades en Desarrollo Urbano y en ese sentido es parte de la discusión que se debe de abrir, pero bueno, en este momento yo si estoy de acuerdo que se reitere y se puntualice lo que el doctor Elizondo estableció inicialmente”.-

A continuación, se le concedió el uso de la palabra, a la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, quien sobre este tema manifestó: “Buenos días a todos. Nada más para referirme al desplegado que hoy muy temprano recibí en el periódico en mi casa, en lo cual me molesté mucho con este medio de comunicación, en el que de manera en la que nos acusa a nosotros como parte de los integrantes del Cabildo, a que nos prestamos a la corrupción, estoy realmente molesta y hago un llamado a este medio de comunicación para que o presente pruebas o retire lo dicho porque nos está acusando públicamente ante todos los ciudadanos, entonces yo quiero hacerle un llamado a este medio de comunicación para que nos digan quienes fueron las personas que publicaron este anuncio, porque se ve a leguas de que esto es realmente político, nosotros no tenemos nada que ver y yo creo que fueron unas cuantas personas las que se prestaron a hacer esta publicación del Norte, en la que nos están acusando a nosotros como Cabildo y yo realmente estoy molesta de manera personal, el



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

que nos acusen como integrantes del Cabildo, entonces yo sí levanto la mano y digo, estoy en desacuerdo en la publicación que hace este medio de comunicación, entonces yo creo que es iniciativa de un grupo de gentes interesadas en algo que yo creo ya todos sabemos, que porque Madero va adelante en todas las estadísticas a nivel estatal y nacional de cómo está trabajando, yo creo que este Alcalde está demostrando que está trabajando y por ese motivo lo están atacando y están atacando a su Cabildo; entonces, o que nos comprueben que es o no, cierto y que presente, yo le exijo al Alcalde que aunque no esté en este momento que haga una investigación exhausta para ver si realmente nosotros como integrantes del Cabildo estamos involucrados en corrupción, y si no, que nos pidan una disculpa a todos. Eso es todo señor”.-

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, a la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, quien expresó. “Bueno, respecto al comentario de mi compañera si quisiera clarificar que no fue un medio de comunicación quien publicó la comunicación, sino simplemente y bajo la libertad de expresión se publicó un desplegado haciendo una nota al respecto en la que se señalan, como se conoce en el medio periodístico, datos duros. Yo creo que aquí no se trata de culpar ni de deslindarse, aquí se trata de asumir responsabilidad, yo creo que es muy preocupante el llamado y aunque comparto la opinión del doctor Elizondo en el sentido de que es molesto sentirse aludido por una acusación en la que no se tiene participación alguna ni tampoco se aprueba en caso de que hubieran los casos concretos, yo creo que no es tiempo de deslindarse sino de asumir una responsabilidad al respecto, no, yo creo que como Cabildo tenemos esa responsabilidad ante la ciudadanía y ante todos los que se sientan afectados por cualquier acción que se lleve a cabo en esta Administración y no lo podemos dejar de lado; entonces, bueno eso por una parte, y yo creo que en este momento y en estos tiempos en los que se ha visto lo importante que es la participación ciudadana, como la sociedad civil está levantando la mano, su voz y manifestándose, yo creo que tenemos que hacer caso, yo creo que tenemos que impulsar ese movimiento porque es la única manera en la que vamos a salir adelante con la participación de la gente, con ese impulso y esa presión que nos debe de hacer sentir responsables, no por lo que señala el desplegado en cuanto a una posible intervención del Cabildo, no, sino porque sí somos nosotros los responsables de atender esos llamados, independientemente de quien sea el culpable, entonces yo invito también a la sociedad civil a traernos esas pruebas que dicen que van a anunciar hoy, a traernos esos testimonios que es lo que nos va a dotar de armas para actuar, para que no quede en letra muerta y yo quisiera en este sentido hacer una propuesta para que se turne a la Comisión de Hacienda de modo que se someta a consideración, solicitar a la Contraloría una auditoría muy puntual a la Secretaría de Desarrollo Urbano para que se revisen los expedientes, si hay solicitudes que están ingresadas que cuentan con los requisitos, que tienen toda su papelería en regla, no hay razón y no hay motivo para que se dilate la entrega de estos permisos, entonces yo creo que esa auditoría nos serviría mucho para dar luz en lo que está sucediendo si es que estamos retrasando permisos que cumplen con todo, bueno, esa es la propuesta, el tema que quiero



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

turnar a la Comisión de Hacienda e invitarlos a todos a que se sumen a esta propuesta para que asumamos nuestra responsabilidad de atender el llamado de la sociedad y también de exhortar a la sociedad a dotarnos de armas para resolver esta situación. Gracias”.-

En este momento el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, añadió: “Me pide la Regidora Martina el uso de la palabra para hacer una breve corrección”;-

Expresando la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES: “Nada más algo breve, por ejemplo yo veo que en el desplegado están firmados varios organismos, en el cual nosotros tenemos pruebas de que en el mes de abril de 2008, estaba calificando a la Administración como transparencia, como lo mejor es el primer lugar a nivel nacional y ahora se contradice al hacer esta publicación porque la está firmando también la CANACO, entonces aquí yo tengo un escrito que se envió a la Contraloría de fecha 29 de abril de 2008 y apenas pasamos tres meses y están firmando todo lo contrario, eso es todo”.-

A continuación y de acuerdo al orden establecido, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, quien manifestó: “Muchas gracias, leímos con atención el desplegado que se publicó en los medios de comunicación, en donde algunos de los organismos intermedios hacen señalamientos sobre la Administración Municipal de Monterrey, como integrante de este Republicano Ayuntamiento y representante popular que soy, me interesa conocer el sentir de los ciudadanos y en este caso de las Cámaras en donde están representados los comercios y empresas de la localidad. Las felicito a las Cámaras por haber presentado sus denuncias o van a presentar sus denuncias correspondientes que cosa que nosotros como Cabildo hemos puesto atención desde el primer momento que llegamos aquí, pero ante esta demanda me gustaría proponer lo siguiente: Que el Alcalde Adalberto Arturo Madero Quiroga, sostenga una reunión hoy con los representantes de estas Cámaras Empresariales que firman el desplegado publicado hoy en la prensa, el propósito de dicha junta de trabajo sería escuchar el sentir de estos organismos intermedios y en su caso, tomar acuerdos para mejoras en beneficio de los regiomontanos; segundo, solicitamos al Presidente Municipal, instruya a la Secretaría de la Contraloría Municipal, realizar las indagatorias necesarias para determinar las condiciones en que se han dado los distintos permisos competentes a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de la cual integrantes de la CANADEVI, han hechos señalamientos y muy graves, en el entendido que en caso de que se detecte alguna anomalía, inmediatamente se proceda conforme a la Ley en contra del funcionario o funcionarios involucrados, sin importar el nivel ni su jerarquía; tercero, asimismo le pedimos al Licenciado Madero, solicite a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, rinda un informe a la brevedad del status en que se encuentra cada una de las solicitudes planteadas ante esta dependencia; dicha información deberá ser pormenorizada, es decir, que detalle la fecha en que se inició el trámite y en su caso, las causas por las que aún no se haya otorgado la autorización requerida. Es todo señor Secretario”.-



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Continuando con el orden señalado, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, quien manifestó: “Yo con tristeza tengo que reconocer que la fama de corrupción de esta Administración Municipal es una cosa que está en todos los medios, pero los primeros que señalamos esa falta fuimos dieciocho miembros de la fracción del PAN, dieciocho miembros de la fracción del PAN, cuando manifestábamos que había corrupción en esta Administración en el área de Tránsito y en otras áreas, se lo manifestamos al Alcalde en público y en privado, entonces nosotros no hemos estado ajenos a este hecho lamentable de que hay corrupción en nuestra Administración, lo manifestamos así dieciocho miembros de esta fracción Panista. Después logramos que saliera el Secretario, tres meses después, desgraciadamente muy lentamente la Administración actuó y tres meses después salió el Secretario de Tránsito y el Director, hemos seguido señalando repetidas veces la necesidad de que se corrijan las situaciones, de que el Contralor no dependa del Alcalde, yo le solicité expresamente que aunque actualmente así lo dispone la Ley Orgánica, él en un acto de altura política y de que no tenía nada que esconder dejara que nosotros nombráramos a este funcionario, al Contralor, pero no lo logramos, entonces es una lucha permanente que hemos sostenido los miembros de Acción Nacional para componer y para que no siga habiendo una corrupción en la Administración, el compañero Pedro Arredondo propone algo interesantísimo, pero hay que darle el cauce debido, pero está perfectamente bien, que se trasladen mayores facultades posibles y ante este hecho irrefutable de corrupción, que se trasladen al Cabildo en pleno, yo creo que es muy buena su proposición que deba estudiarlo, no hay contradicción compañero Arredondo, que se traslade a la Comisión y que muy pronto se plantee este asunto para que se someta a votación, en donde el Cabildo tenga mayores facultades posibles y disminuir esta mala impresión de la opinión pública, también quiero felicitar a todas las organizaciones intermedias para que nos sigan ayudando, para que cumplan ellos con su misión y nosotros también con la nuestra de velar para que siempre haya bastante transparencia en todos los actos administrativos”.-

En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, comentó: “Gracias Regidor, el siguiente participante en este debate es el Regidor Mario Alberto Leal Regalado”;-

Por lo cual, en uso de la palabra, el C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, manifestó: “Buenos días, quiero retomar las palabras del doctor con alguna pequeña diferencia, decir que es una acusación grave, yo diría no es una acusación grave, es demasiado grave, agregaría eso, la acusación que hacen a la Administración y al Cabildo por los actos tentativos de corrupción, que lástima, quiero entender que los primeros meses o años de administración se llevaron bien, o al menos no existieron esas tentativas de corrupción, que lástima que si así fue, lo denuncien hasta ya previo al año político y se malinterprete con otro tipo de situaciones. Yo quiero apoyar profundamente la propuesta del doctor en el sentido de hacer un llamado a todos los que aquí firman el desplegado, y yo decía no es una irresponsabilidad de la prensa pues es un desplegado pagado, entonces la prensa pues pone lo que le pagan, ahí



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

no hay nada que ver, yo ahí si apoyo la propuesta del doctor en el sentido de que todos los que firman este desplegado pues hago un llamado para que lo comprueben, que comprueben todos esos actos de corrupción y de no ser así, pues que pidan una disculpa pública, yo no estoy de acuerdo en que los busquemos para que nos den una explicación, porque no se vale que te golpeo en público y te pido una disculpa en privado, entonces yo ahí si me uno a la propuesta del doctor y hago un llamado a todos estos señores que firman, a todas las Cámaras a que lo comprueben y de no ser así, que nos pidan una disculpa pública y ya posteriormente si podemos ver si tienen alguna prueba de alguien que haya cometido un acto de corrupción, pero yo si recalco que es una irresponsabilidad muy grande hacer una acusación tan grave, tan abierta sin pruebas, habremos aquí muchos o todos los compañeros que de alguna manera trabajan en la iniciativa privada y que han cuidado su prestigio para que se enlode tan irresponsablemente sin ninguna prueba, entonces yo me uno a la propuesta del doctor de que se compruebe y si no, se haga una disculpa pública, quiero apoyar esa propuesta”.-

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, agregó: “Gracias Regidor, continúa para hacer uso de la palabra, el Síndico Primero Rogelio Sada Zambrano”;-

En uso de ella, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, manifestó: “A mi me parece que como autoridad máxima colegiada que es el Cabildo, no puede deslindarse de una responsabilidad porque se puede pecar de Comisión pero también de omisión y ambos hechos son igualmente irregulares o descalificatorios de la acción de un Ayuntamiento en este caso, existen en el campo de la fama pública tres elementos que van en sucesión, uno, es la simple sospecha, el segundo, es el testimonio sin pruebas, y el tercero, es la prueba y yo quisiera comparar esto con alguien que denuncia un secuestro y que no puede aportar pruebas, por lo tanto no existen los secuestros por una parte; y por otra parte, cuántas gentes, qué porcentaje de los secuestrados presentan la denuncia por temor a represalias, la enorme mayoría lamentablemente y es la enorme mayoría porque no hay respuesta efectiva para corregir la situación. En este caso yo he sido testigo de gente de muy buena fe, muy confiable que me ha dado testimonios de múltiples irregularidades en Desarrollo Urbano, no tengo pruebas, les he solicitado que presenten las pruebas pero no son suicidas, ¿por qué? porque si su actividad rutinaria depende de permisos que emite el Municipio, pues no van a presentar pruebas porque se están cortando el pescuezo solitos; por otra parte, creo que nos equivocamos al reglamentar la negativa ficta, debería ser la afirmativa ficta, para que entonces el Municipio tuviese la responsabilidad de cumplir en tiempo una resolución que pudiese ser combatible. Regreso al tema de las pruebas o testimonios son dos cosas bien distintas, los testimonios hacen falta, hacen fama pública, los múltiples testimonios hacen fama pública y ésta está en los suelos en este momento y no podemos desligar al Cabildo porque pues cuando menos pecaríamos por omisión, por esta razón se me ocurre proponer que elijamos un tribunal, a la mejor de tres personas en las que yo con gusto invitaría a participar a don Manuel, para que en forma de juramento, de



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

confidencialidad, abriésemos las puertas como si fuera un tribunal, probablemente de tres, a recibir testimonios y que estos sean mantenidos como confidenciales, yo les aseguro que nos va a faltar tiempo si es que me incorporan, me encantaría formar parte de este tribunal, sobrarían casos de denuncia pero siempre subrayando el anonimato porque no tienen confianza de que vaya a haber una corrección de fondo y que en la próxima ya les vaya bien, ahí se los dejo como un pensamiento, como una reflexión porque quizás pudiera volver los testimonios más fuertes, con mayor fortaleza y que pudieran tener credibilidad, piénselo usted don Manuel, a lo mejor sería un buen compañero de tribunal”.-

Participando en este momento, el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, quien añadió: “Yo creo que es una cosa más legal que de buena fe, el de formar un tribunal aquí entre nosotros don Rogelio”;-

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Una moción de orden, nada más para continuar con el orden, sigue en el uso de la palabra, el Regidor Gilberto Crombe Camacho”.-

En uso de la voz, el C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, dijo: “Bien, agradezco a que traiga a la mesa el Síndico Rogelio, la modificación o la aceptación del cambio de reglamento cuando hablamos de permisos de construcción, cuando me pelié en esta mesa por la positiva ficta y también por el documento completo, que fue un tema ahí que perdí en todas y que bueno que en la mesa no había la necesidad de eso. Mi primer propuesta y no lo voy a poner en punto de acuerdo ni mucho menos, simplemente propuesta que quede en actas para que el Secretario tome acciones, es que revisemos nuevamente el Reglamento de Permisos de Construcción, porque por un lado en el permiso de construcción va negativa ficta, protege al funcionario con los tiempos, por el otro lado, nos quitan las facultades desde hace dos Administraciones a los Regidores y a la Comisión de Desarrollo Urbano de revisar los desarrollos, porque hasta el día de hoy que yo sepa como Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano, no he autorizado un simple desarrollo, aparte de eso no hay denuncias tampoco, entonces por las tres partes aunado soy parte del Cabildo y aparezco en un desplegado, estoy totalmente de acuerdo en lo que dice la compañera Ana Morcos, sobre la participación ciudadana y la participación de nosotros y que no nos deslindemos, necesitamos las facultades de regreso para hacerlo legalmente, porque si no, luego viene la parte legal verdad, es que no tenemos facultades, entonces yo propongo que se revisen las facultades como lo comenta Pedro Arredondo, por otro lado, exhorto a la ciudadanía a que genere denuncias como dice el Síndico y que revisemos el Reglamento de Permisos de Construcción nuevamente y no me deslindo porque soy parte del Cabildo y estoy seguro que debemos de participar, pero si quiero aclarar que en ningún momento pasó por la Comisión de Desarrollo Urbano ningún permiso de ningún desarrollo, por lo tanto de ninguna obra más pequeña, entonces en que momento nosotros participamos ahí positivamente para cualquier acto de corrupción. Gracias”.-



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Sobre el mismo tema está en el uso de la palabra Pedro Arredondo, Julio César García y después el Regidor Antonio García Luna".-

Acto seguido, hizo uso de la palabra, el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien dijo: "Gracias, voy a considerar lo que, por eso es bueno Secretario escuchar a los compañeros porque hay que enriquecer las propuestas, voy a modificar mi propuesta con la aclaración de que la lucha por la autonomía municipal en materia de Desarrollo Urbano, fue un logro de los municipios hace algunos años, no tantos y que materia de controversias y que cuando éstas efectivamente le fueron dejadas a los Ayuntamientos la rectoría de Desarrollo Urbano, el municipio, algunos municipios, en este caso Monterrey, en la Administración que ya les comenté, la delegan como una serie de Acuerdos Delegatorios que tiene la Administración a sus diferentes dependencias, no creo que sea materia de mucho trabajo, pero si el tiempo probablemente que tenemos y que yo les estoy dando, es muy corto para aprobar algo responsable, quiero pedirles que el Punto de Acuerdo se modifique y solicitar que sea turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano, pero el Punto de Acuerdo, no de que el Secretario lo turna, no, no, que el Cabildo lo turna a la Secretaría de Desarrollo Urbano para darle seguimiento de que efectivamente todos estamos preocupados y se emita una respuesta favorable, ya después de esto que he modificado mi propuesta, quiero decirles, quiero pedirle al señor Garza Guerra, quiero pedirle que de nombres del Cabildo para quitarnos broncas, que de nombres del Cabildo y si algún miembro del Cabildo que bajo sus funciones no tiene facultades, orgánicamente no puede un Regidor tener injerencia, sería bajo otro concepto obscuro, el que un Regidor pueda participar, más no dentro de las facultades que tenemos en este momento en nuestro poder y que orgánicamente, por eso yo propongo un órgano colegiado y para disipar dudas de la opinión pública, obviamente un órgano colegiado es muy difícil de corromper, por eso propongo que sea un órgano colegiado que pueda ser la Comisión de Desarrollo Urbano previamente o el pleno del Cabildo para ver temas espinosos, o sea, delicados, específicamente repito, zonas de montaña, zonas de riesgo, cambios de uso de suelo de habitacional a multifamiliar y zonas prohibidas, es nada más concretamente esos conceptos, pero si modifico Secretario mi propuesta para que el Punto de Acuerdo sea votado en materia de que sea turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano".-

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, señaló: "Gracias Regidor, en unos momentos más abundaremos sobre su propuesta. Tiene el uso de la palabra el Regidor Julio César García Garza".-

A continuación, en uso de ella, el C. REG. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, expresó: "Buenos días a todos. Siento que es el momento en donde se va a despegar las diferentes corrientes vamos a decir políticas de todos nosotros, de antemano en muchas ocasiones yo lo he externado que siempre me he sentido orgulloso de participar en este Cabildo, ¿por qué? porque veo que muchas personas que trabajan dentro de la Administración, mencionan que como nunca



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

se ha trabajado en diferentes programas de organización de todos los departamentos y se le ha puesto siempre el sello distintivo de que esta Administración si ha trabajado y vamos a decirlo desde trabajos de campo, vamos a ver obras públicas, vamos a ver lo que son los trabajos de educación, de salud, de empleo y de veras yo en algunas ocasiones he acompañado al Alcalde a las diferentes colonias donde se están entregando o se están haciendo apertura de obras y lo digo abiertamente que me siento muy orgulloso de haber participado en esta Administración, más aún así, verdad, sé que hay otro renglón que es muy diferente a lo que es el trabajo laboral, yo vengo de la iniciativa privada y créanme que siempre se trabaja sobre objetivos, yo siento que esta Administración también ha trabajado por objetivos, pero lo que si debemos de reconocer es que no nos debe de sorprender porque en un sinnúmero de ocasiones se ha comentado entre los mismos compañeros Regidores que esto no es nada, espérense a lo que sigue, por qué, desgraciadamente y eso si lo digo, desgraciadamente me ha tocado trabajar en una Administración que le precede un año electoral, donde hay diferentes, claro, pensamientos políticos, conveniencias personales pero vamos a verlo desde este punto de que no nos debe ya de sorprender esto porque sé que este es uno de los primeros pasos que se van a dar y sé que va a estar más dura la guerra interna dentro de nuestros partidos, pero yo si les aseguro una cosa, que si hoy empieza esto, a más tardar en noviembre, diciembre esto se va a terminar y entonces es donde vamos a comprender todos los que trabajamos en un medio político, vuelvo a repetir, me siento orgulloso, vamos a decir, pues si teníamos razón, ya se acabó el auge, ya sabemos quien es nuestro siguiente candidato y esto vuelve otra vez a la tranquilidad, yo nada más pido una conciencia de todos nosotros de seguir unidos, trabajando en equipo, como debemos de hacerlo siempre, apoyar a la Administración y que el Alcalde por su parte verdad, trate de hacer una investigación profunda de todas las dependencias para que nos traigan a la mesa las personas que con eso estemos involucrados, yo de veras los exhorto a que nos juntemos, de que acabamos nuestros problemas personales que tenemos y tratar de salir de esta Administración llenos de orgullo, donde se hicieron obras tan importantes como lo hemos visto y se siguen haciendo obras, porque después de todo nuestra finalidad es darle siempre la mano al ciudadano y tratar de ayudarlo como ya lo dijeron algunas personas aquí de que no se le extorsione, de que si ya lo dijo Ana Morcos, que hay que ver la conciencia ciudadana y tratar de borrar estas malas imágenes, que no son de ahorita, de veras, todos lo sabemos, no son de ahorita, han sido de siempre, lógico estamos en un año que precede a lo electoral y esto va a ser el pan de todos los días, donde vamos a estar nosotros mismos entre compañeros en el estira y afloja, pero a final de cuentas debemos de tomar en cuenta de que venimos a trabajar y yo me siento orgulloso porque yo estoy aquí todos los días y haciendo trabajos de gestoría y ayudando a la gente, que a veces me dicen, que tú no te gusta ayudar a la gente, mentira, porque si los ayudo y aquí estamos, entonces, vamos a trabajar juntos, les pido esto y a luchar entre todos nosotros para que esto salga muy bien. Gracias”.-

A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, quien expresó: “Este asunto no viene de ahora mi estimado



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Julio, esto viene desde que empezamos la Administración, todos recordamos ese manifiesto al que yo he hecho referencia firmado por dieciocho miembros de nuestra fracción, también en esa ocasión estas mismas organizaciones firmaron una protesta en contra de la corrupción al empezar nuestro período, a los seis meses de haber empezado, entonces no creo que sea una cuestión de tipo político, aunque todo se exagera con este motivo, efectivamente hay cosas positivas, hay que ser objetivos, claro que se han hecho cosas buenas en esta Administración, unas normas de moral hechas y aceptadas desde hace muchos siglos, dicen, hay que hacer el bien y evitar el mal y nosotros hemos hecho el bien, esta Administración lo ha hecho, pero no se ha podido evitar el mal, ahí está la corrupción presente en muchas áreas de la Administración Municipal, entonces a mí se me hace que no hay contradicción entre lo que mi compañero Pedro Arredondo Meras nos comenta, que está de acuerdo en que esto se vaya a Comisiones y que participe también, yo propongo que participe también la Comisión de Gobernación para reformar lo que haya que reformar, de tal manera que muchas de las facultades a que está haciendo referencia Pedro Arredondo, efectivamente las tenga nuevamente el Cabildo en pleno, eso sería lo sustancial que muchas de esas facultades que ahora las tienen los Secretarios de las distintas dependencias, las tenga ahora el Cabildo en pleno, creo que en esa forma vamos a hacer una buena labor de transparencia y como dice él, también es mucho más conveniente que sea un grupo de gente las que tome las grandes decisiones y no una, dos o tres gentes las que las tomen. Entonces, yo diría que por obviar pasemos a tomar esta decisión y que pase a la Comisión de Gobernación y a la Comisión de Desarrollo Urbano y a todas las implicadas para que ahí se tomen estas decisiones de lograr que muchas de estas facultades de los funcionarios públicos, se trasladen ahora al Cabildo en pleno, eso es todo, esa sería mi proposición Secretario”.-

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, quien dijo: “Yo quiero empezar con una frase, una mentira repetirla mil veces, termina siendo verdad, por qué lo digo, porque en la política se tiene que hablar con los hechos, no se puede calificar nada más por suposiciones y en lo legal, se tienen que presentar las pruebas si no hay objeto de sustento y estas pueden ser desde hechos concretos hasta testimoniales, en ese sentido nosotros consideramos que parte de este Cabildo que es la máxima autoridad de esta ciudad, no puede aceptar nada más supuestos sin denuncia de testimonios o por escrito, si hay fama debe de ser concreta en un acto legal, por lo cual yo invito a la Cámaras o Cámaras que hagan las denuncias por escrito, pero nosotros como autoridad y parte de esta autoridad no podemos aceptar de entrada que aquí al menos nosotros como fracción, no aceptamos que aquí hay corrupción y de esa corrupción debe de ser objeto de deslinde de las partes que la integran, nosotros no somos autoridad administrativa, somos una autoridad donde se toman decisiones y en ese sentido en los actos que hemos reglamentado a Desarrollo Urbano, no hemos tenido objeto de ningún vinculamiento a algún acto de corrupción, yo si considero que eso debe de quedar claro, por lo tanto por eso yo retomo la iniciativa del doctor Elizondo, en el sentido de que sería deshonorada la máxima autoridad si no deslindamos públicamente ese milagro que hoy se nos quiere imponer, yo no aceptaría de



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

entrada que aceptemos, que digamos, ah, no, no podemos deslindarnos, ahora, estas pruebas pues que las hagan en ejercicio pleno de sus derechos, hay autoridades competentes, por qué no las han hecho, yo creo que en ese sentido sí se le invita a la autoridad o/a las Cámaras a que hagan su papel, yo creo que nadie está en este momento que no se hagan y en ese sentido que si hay alguna prueba, que nos la hagan del conocimiento público también, pero no nos ensucien a todos por igual porque nosotros no hemos hecho ningún acto vinculatorio en ese papel de corrupción, por lo tanto yo si reitero que se haga la denuncia en el sentido en el mismo lugar como se hizo, y los actos que siguen de seguir con el asunto de formar una Comisión donde esté integrada Gobernación, Desarrollo Urbano y demás interesados para vigilar y supervisar todas estas denuncias y si arrojan necesariamente y acordamos así hacer algunas modificaciones de reglamento o reglamentos para que se vinculen a esta máxima autoridad, para que sean aquí tomadas las decisiones como fraccionamientos, construcciones grandes o cambios de uso de suelo se hagan aquí, yo creo que eso no tiene ninguna discusión a priori, nada más que sea un acuerdo, por lo tanto es un asunto de trabajo de Comisiones, yo creo que esas dos facetas están claras, lo demás es el golpeteo que se da en un contorno político de una coyuntura meramente electoral, que se va a agudizar como ya lo dijeron y que yo creo que invitamos a la fracción del PAN, pues que no lleven el agua, a que corra en las calles de esta ciudad donde no todos estamos en las mismas condiciones, porque nosotros no estamos en esa disyuntiva electoral”.-

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias Regidor, el Regidor Manuel Elizondo declina su participación. El Regidor Luis Alberto García tiene el uso de la palabra”.-

En uso de ella, el C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, manifestó: “Buenos días, aún creo, tardes ya. En primer lugar, no podemos desestimar ni descalificar un desplegado de este tipo de organizaciones, tenemos que voltear, buscarlos, platicar y pedir que aporten pruebas, definitivamente, no es posible que nos sintamos agraviados, si no tienes problemas de conciencia pues que te investiguen, que vean, que aporten pruebas y quien sea culpable, que se castigue, el PAN, repito, no va a echar a perder, a la borda, sesenta y nueve años de lucha por tratar de mejorar nuestro país y si hay alguien en una Administración del PAN, que está cometiendo una fechoría, exigimos que se castigue con severidad, no podemos cerrar los ojos a un desplegado de esta naturaleza, les pedimos que hagan, que aporten las pruebas porque estamos en un estado de derecho, pero no podemos decir, no, no, no pasa nada, que me pidan disculpas, no, ellos, el ciudadano que está afuera es al que le tenemos que rendir cuentas señores y si ellos tienen una percepción de que se están haciendo las cosas mal, hay que atenderlos y hay que ver cuales son las inquietudes que ellos tienen y darles solución y cauce, siempre por supuesto al estado de derecho, es todo lo que quería decir”.-

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, quien comentó: “En verdad que estas organizaciones son muy respetables y que bueno que se atrevieron a firmar este documento, pero



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

además no hay duda compañeros, lo dicen aquí ellos mismos, estos actos que enlodan el nombre de Monterrey deben de terminar, estamos dispuestos a dar testimonio en las tentativas de extorsión de que hemos sido objeto, para que el órgano de gobierno que se considere competente aplique la ley en todo su rigor, o sea, van a dar los testimonios, es el primer, seguramente que después van a dar más testimonios, pero yo digo que ya terminemos con este asunto y sometamos a consideración la proposición del compañero Pedro que es la misma que está haciendo la compañera Ana Cristina Morcos”.-

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidor, en este momento y en base a todas las participaciones que ha precedido a este punto, me permito turnar a las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación”;-

Manifestando en este momento el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS. “Pero pedí que se votara a Punto de Acuerdo, que el Cabildo lo aprueba que se va a la Comisión de Desarrollo Urbano”;-

A lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, añadió: “Regidor como Secretario de Ayuntamiento no quiero dejar un antecedente negativo de poner a votación una atribución de un integrante del Ayuntamiento, sería creo un antecedente muy deshonroso para este Cabildo el que las atribuciones comprendidas en el reglamento se pusieran a votación, esa es la postura de la Secretaría del Ayuntamiento y por eso”;-

Señalando el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS: “Yo le pedí por lo que escuché, la mayoría de los compañeros por eso modifiqué mi propuesta, están en el mismo sentido de aprobarlo que sea turnado a la Comisión y yo le pedí que fuera como Punto de Acuerdo, no como muchas cosas que se turnan que desafortunadamente no se le da seguimiento, entonces yo creo que eso se lo debe preguntar usted al Cabildo, no decidirlo usted, si el Cabildo quiere que lo votemos que se vaya a la Comisión, como yo ya modifiqué mi propuesta para estar en el mismo sentido de los comentarios de la compañera Ana, de los compañeros del P.T., de los compañeros del PAN, por eso la modifiqué para que respetuosamente y seriamente sea votado que efectivamente se turne a la Comisión, no le veo ningún problema, yo creo que como usted ha dicho, lo veintinueve jefes suyos, aparte del Alcalde pues están aquí, hay que preguntarles a ellos, si ellos dicen que no, pues no, verdad, no hay problema, ahí ya luego la opinión pública nos dirá que onda”;-

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Vista la insistencia de su propuesta Regidor, someto a consideración de este Republicano Ayuntamiento la solicitud del Regidor Pedro Arredondo, en el sentido de que se turne a Comisiones de Gobernación y Reglamentación unida con la de Desarrollo Urbano, las propuestas que ha presentado por escrito ante este pleno, ¿es correcto Regidor?. En este momento pregunto si están de acuerdo con esa propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE**



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

APRUEBA POR UNANIMIDAD EL QUE SE TURNE A LAS COMISIONES EN LOS TÉRMINOS QUE SE HA DICHO”.-

Acto seguido y para hablar sobre el mismo tema, solicitó y le fue concedido el uso de la palabra, a la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, quien expresó: “Si, nada más quería comentar, yo no voy a solicitar que se ponga a votación, yo voy a ejercer mi facultad de la solicitud que hice de turnar a la Comisión de Hacienda, la propuesta de solicitarle a la Contraloría una auditoría nada más quiero que si quede en acta esa solicitud, que se realice por parte de la Contraloría una auditoría muy puntual al área de Desarrollo Urbano en lo que concierne a los expedientes de solicitudes de permisos”;-

A lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Aprovecho el punto para exactamente turnar a la Comisión de Hacienda tal y como lo ha solicitado la Regidora Ana Cristina Morcos, la propuesta de pedir a la Contraloría Municipal una auditoría puntual a los trámites de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en lo concerniente a permisos y todo lo relacionado con la denuncia que hoy se ha hecho pública, ésta ha sido también respaldada en términos muy similares por el Regidor Benito Martínez Loera y ambas participaciones se envían de manera literal a la Comisión de Hacienda para su estudio y dictamen.- Para otro tema general en Asuntos Generales, tiene el uso de la palabra la Regidora Jovita Morín Flores”.-

A continuación, en uso de la palabra, la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, expresó: “Muy buenas tardes compañeros, Alcalde, Secretario. Al interior de la fracción del PAN desde un inicio de esta Administración se ha discutido fuertemente el tema de materia de Alcoholes y muy en específico el trabajo desempeñado por la Licenciada Susana Ramos, actual directora de esta área, hemos presentado denuncias, hemos aclarado atribuciones que no tiene y que ejercía y hemos sido muy enfáticos y patentes en que el cumplimiento del Reglamento de Espectáculos y Alcoholes debe cumplirse al pie de la letra, si bien es cierto el trabajo que ha venido desempeñando esta directora ha sido cuestionado por medios de comunicación y ha sido fuertemente criticado hacia el interior de nuestra fracción del PAN, le solicito muy atentamente señor Secretario y Señor Alcalde, que giren un llamado enérgico a la titular del área con la finalidad de que aplique el reglamento y que haga las inspecciones necesarias a los casinos establecidos en el área de nuestra ciudad de Monterrey, con la finalidad de que verifique la venta de alcohol en estos giros, cosa que no ha sido efectuada y que además en mi petición señor Alcalde le pediría que rindiera un informe de todos los negocios con el giro de venta de alcohol en envase abierto y cerrado que han sido clausurados por la titular del área”.-

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Se instruye a la Dirección Técnica para que la participación de la Regidora Jovita Morín Flores sea enviada vía oficio a la Dirección de Inspección y Vigilancia y aprovecho para informarle que sostendré una reunión con la titular de esa



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

dependencia para comentar la preocupación que usted ha expresado en este momento y públicamente queda usted invitada a esa reunión, con mucho gusto le informaré a la brevedad el lugar y la fecha de la misma.- Para otro tema, nuevamente en el uso de la palabra la Regidora Jovita Morín Flores”.-

Manifestando la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES. “Gracias Secretario. En relación al Fideicomiso aprobado por la Administración pasada, titulado Fideicomiso para la Construcción de un Centro de Convenciones Administrativo, Comercial, de Entretenimiento y de Servicios de Usos Múltiples, que fue apoyado por un fin social, turístico y empresarial por así llamarlo, se dio el apoyo por parte de esta Administración de reubicar a los puesteros o comerciantes que estaban en el área aledaña a cuatro mercados cerca del Palacio, aquí en la Avenida Constitución a un costado de los Juzgados de Distrito, cuando se hizo este proceso señor Alcalde de regularización y reubicación de estos comerciantes, obviamente se formalizó el fideicomiso propiamente, pero hubo un error, en el acta de Cabildo que fue aprobada se autorizaron 2,000 metros cuadrados para área de oficinas que iban a ser otorgados por la empresa LEYOR y 2,000 metros cuadrados para uso de estacionamiento, este fideicomiso no ha iniciado su construcción, más sin embargo presenta una irregularidad en su escrituración, ya que hay un menoscabo al patrimonio de 2,000 metros cuadrados, que quisiera yo que girara usted las instrucciones a fin de que el área jurídica tomara cartas en el asunto en virtud de que la Comisión de Patrimonio se ha deslindado de esto. Quiero solicitarle además que el Director Jurídico inicie el estudio de este fideicomiso, toda vez que si bien es cierto, la vigencia son 20 años, pues esto no exime a la empresa de que inicie la obra, es decir son 20 años de uso, más no 20 años para que inicie el objeto del propio fideicomiso, pido su colaboración señor Alcalde, por favor”.-

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Nuevamente se hace la instrucción a la Dirección Técnica, para que este tema se haga del conocimiento de la Dirección Jurídica y de las dependencias que la misma Dirección considere competentes para conocer y dictaminar en su caso”.-

.....
.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Concluidas sus participaciones en el punto de Asuntos Generales, se solicita al Presidente Municipal, proceda a la clausura de los trabajos de esta Sesión Ordinaria del mes de Septiembre”.-

Enseguida, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, expresó: “Agotados los puntos del orden del día para la celebración de esta Primer Sesión Ordinaria del mes

Esta hoja corresponde al acta número 24 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 10 de septiembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

de Septiembre, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, siendo las trece horas, citando para la próxima Sesión de Acuerdo en lo establecido en la Ley Orgánica y en el Reglamento Interior.- Doy fe".- - - - -

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO QUE ASISTIERON A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

C. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA _____
Presidente Municipal

REGIDORES:

- C. MARCOS MENDOZA VAZQUEZ _____
- C. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO _____
- C. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA _____
- C. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO _____
- C. JUAN ANTONIO CAMPOS GUTIÉRREZ _____
- C. JOVITA MORIN FLORES _____
- C. SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA _____
- C. PEDRO MENDOZA GUERRERO _____
- C. MARTINA GARCÍA REYES _____
- C. MODESTA MORALES CONTRERAS _____
- C. HUGO ORTIZ RIVERA _____
- C. RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL _____
- C. ANTONIO GARCÍA LUNA _____
- C. OFELIA CERVANTES GARCÍA _____
- C. SERGIO CORONA SERRANO _____
- C. TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES _____
- C. ARMANDO AMARAL MACÍAS _____
- C. BENITO MARTÍNEZ LOERA _____
- C. MARIO ARMANDO DE LA GARZA CASAS _____
- C. DANIEL BAUTISTA ROCHA _____
- C. HUMBERTO CERVANTES LOZANO _____

Esta hoja corresponde al acta número 24 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 10 de septiembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

C. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS

C. GILBERTO CROMBE CAMACHO

C. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ

C. SERGIO ARELLANO BALDERAS

C. MANUEL ELIZONDO SALINAS

C. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO

SÍNDICOS:

1º. C. ROGELIO SADA ZAMBRANO

2º. C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ

C. DR. ARTURO CAVAZOS LEAL
Secretario del R. Ayuntamiento



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Esta hoja corresponde al acta número 24 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 10 de septiembre de 2008.